

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6628 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6656 DEL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6591 y 6595	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	10
5. DICTAMEN CEO-5-2022. Modificación al artículo 214 del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> . Segunda consulta.....	13
6. DICTAMEN CDP-8-2022. Modificación a los artículos 8, 9 y 18 del <i>Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica</i>	26
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	33
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cronograma de trabajo para nombramiento de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo	33
9. ASUNTOS ESTUDIANTILES. Informe semestral CAE-1-2022, periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.....	38
10. ASUNTOS JURÍDICOS. Informe semestral CAJ-1-2022, periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022	43
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presentación del Informe recomendativo de procedimiento ordinario administrativo, según Resolución CU-6-2022. Se suspende.....	46
12. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Informe semestral CIAS-1-2022, periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.....	47
13. ORDEN DEL DÍA. Modificación	52
14. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-84-2022. <i>Ley Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito</i> . Expediente N.º 23.036	53
15. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	58
16. ORDEN DEL DÍA. Modificación	58
17. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se reprograma la presentación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023.....	59
18. DOCENCIA Y POSGRADO. Informe semestral CDP-1-2022, periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.....	60
19. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. Informe semestral CAUCO-1-2022, periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.....	66

Acta de la **sesión N.º 6628**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veinticinco de agosto de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el rector envió una excusa para no asistir a la sesión, ya que está con los preparativos para la reunión de la tarde en la que dialogarán sobre la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Ausentes con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.os 6595, solemne, del lunes 23 de mayo de 2022, y 6591, ordinaria, del martes 10 de mayo de 2022.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Comisión de Estatuto Orgánico (M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo) Modificación al artículo 214 del *Estatuto Orgánico* para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del *Reglamento general de donaciones*. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Dictamen CEO-5-2022).
5. Comisión de Docencia y Posgrado (Dr. Carlos Araya Leandro) Modificación a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CDP-8-2022).
6. Informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CAE-1-2022).
7. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CAJ-1-2022).
8. Informe recomendativo de procedimiento ordinario administrativo (Resolución CU-6-2022).
9. Informe de la Comisión de Investigación y Acción Social, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CIAS-1-2022).
10. Informe de la Comisión de Docencia y Posgrado, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CDP-1-2022).
11. Proceso de selección del puesto de la persona que ocupe la Gerencia de la JAFAP UCR (JD-JAP-013-2022).
12. Informe de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022 (Informe semestral CAUCO-1-2022).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022, sobre el proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que tiene una solicitud del Dr. Carlos Palma para ampliar el orden del día e incluir la revisión del acuerdo que tomó el Consejo Universitario sobre el proyecto de ley de títulos valores. Señala que es importante que se analice porque, probablemente, la próxima semana se dictaminará en la Asamblea Legislativa. Tiene entendido que se está a la espera de un visto bueno para elevarlo al plenario.

Posteriormente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Aclara que este punto quedaría de último en la agenda, así que se determinará su orden según avance la sesión. Recuerda que después del receso él se retirará, ya que debe asistir al doctorado Honoris causa que se le entregará al Dr. Mario Boza Loría en la Universidad Nacional (UNA); regresará al Consejo Universitario cuando finalice la actividad; sin embargo, supone que no llegará antes de que concluya la sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 referente al proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6591, ordinaria, del martes 10 de mayo de 2022, y 6595, ordinaria, del lunes 23 de mayo de 2022.

En discusión el acta de la sesión N.º 6595.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6595, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6591.

No se señalan observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6591, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas N.ºs 6591, ordinaria, del martes 10 de mayo de 2022, y 6595, ordinaria, del lunes 23 de mayo de 2022 sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3**Informes de miembros del Consejo Universitario**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Jaime Caravaca.

- **Celebración del 125.º aniversario de la Facultad de Farmacia**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA informa que el jueves 18 de agosto de 2022 la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, el Dr. Eduardo Calderón y él participaron en la conmemoración de los 125 años del aporte sistemático de la Facultad de Farmacia a la Universidad de Costa Rica y a la sociedad costarricense. Considera que fue un acto que se caracterizó principalmente por la visibilización de cada uno de los aportes en diferentes dimensiones y perspectivas que realizó esta Facultad.

Repite que no fue solo en materia de docencia, sino también en investigación y acción social; es decir, cada una de las contribuciones llegó a poblaciones socialmente vulnerabilizadas. Le parece que fue una actividad bastante concisa en términos de dar esa visibilidad tan importante en los tiempos que se están viviendo, unos en los que se tiene el deber y la obligación de transparentar todas estas aportaciones, principalmente, al sistema nacional de salud.

Agradece nuevamente a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y al Dr. Eduardo Calderón por haber estado presentes en nombre del área de salud propiamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Participación en reunión de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)**

LA MTE STEPHANIE FALLAS menciona que el lunes 22 de agosto de 2022 participó en la sesión de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) para la presentación del informe mensual que realizan normalmente y en el que siempre invitan a los miembros, con el objetivo de que los acompañen en esa sesión.

Destaca que en dicha reunión hubo un diálogo acerca de cómo la elevación de la inflación compromete en cierta medida los ajustes que la Jafap haría a algunos créditos y a los ahorros, porque esto tiene consecuencias en todas las variables de la economía y, en este caso, la Jafap se vería afectada.

Apunta que hablaron un poco sobre los escenarios; inclusive, en la sesión, el MBA Gonzalo Valverde Calvo enfatizó que están tomando medidas para mantener estables los excedentes de la Jafap y que estos con el tiempo no afecten gravemente el fondo.

- **Asistencia a la Asamblea Legislativa para proponer actividades de la Universidad**

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA puntualiza que, de acuerdo con lo que se mencionó el martes 16 de agosto de 2022, ella, en conjunto con el Dr. Germán Vidaurre y personas del directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), realizaron el lunes 22 de agosto de 2022 una visita a la diputada Rosaura Méndez Gamboa, con quien dialogaron sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), entre otras cosas; ahora bien, lo que desea realmente comunicar es que producto de esta reunión decidieron ir a la Asamblea Legislativa, pues es un poco lo que comentó el Dr. Germán Vidaurre la vez pasada de que si “Mahoma no va a la montaña, la montaña va a Mahoma”.

Explica que fueron como Universidad a la Asamblea Legislativa, donde están planeando que en un día se concentren actividades de arte y de acción social; además, agrega que procuran exponer las investigaciones, los centros, etc. Sostiene que, fundamentalmente, busca que todas las personas que ingresen a la Asamblea Legislativa sepan que ahí está la Universidad y cómo se plasma la Institución; por eso, quieren llevar información alusiva a estos aspectos. No sabe si se hará durante esta o la próxima semana, pero lo externa para que estén enterados, enviará información al respecto.

- **Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA informa que ayer tuvieron un plantón fuera del Consejo Nacional de Rectores (Conare), principalmente en espera de noticias, aunque han intentando ser incesantes en cuanto a la negociación del FEES, lo que esto implica a escala del Gobierno y demás. Apunta que un poco de la noticia es que la propuesta del Gobierno fue de un 1% de inflación, que ₡115 000 000 000 millones correspondieron a gasto de capital y que se aceptó incluir a la Universidad Técnica Nacional (UTN) como parte del fondo, lo cual le parece nefasto.

Entiende que, tanto el Conare como el ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, quieren que esta negociación no pase de hoy, y si no hay acuerdo, que vaya a la Asamblea Legislativa, lo cual para el Consejo Universitario significaría un inicio y un trabajo de “hormiga” que se ha construido hace algunos meses para plasmarlo ahora.

Estima conveniente resaltar las palabras expuestas por el Dr. Carlos Palma ayer, pues en este momento deben estar muy cuidadosos y ser implacables con respecto a la educación pública en general, al observar cómo se amenaza con un 6% para la educación pública, además del tipo de propuesta que presente el Gobierno.

Piensa que la marcha del martes no será la última, pues deben prestar atención a este tipo de convocatorias.

- **Celebración del 51.º aniversario de la Sede Regional del Atlántico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que el viernes 19 de agosto de 2022 visitó, junto con el Dr. Germán Vidaurre, la Sede Regional del Atlántico, para participar en el 51.º aniversario de esta sede. Indica que en la actividad también participó el Dr. Carlos Araya como exdirector de la sede, funcionario y docente de muchísima trayectoria en dicho lugar.

Recalca que fue un aniversario muy emotivo por el trabajo que se lleva a cabo en las sedes regionales, por eso expresa un reconocimiento, ya que es intenso el trabajo que se hace. Exterioriza que la Sede Regional del Atlántico es muy especial, pues se siente el ambiente y la calidez de las personas cuando reciben a las visitas.

Recuerda que conocieron las nuevas instalaciones que están en el espacio que se trabajó para incluir la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, la cual se desarrolló al aprovechar una oportunidad de financiamiento con el empréstito del Banco Mundial, que les permitió construir una infraestructura muy interesante y completa con la que tienen en esta carrera. Además, participar en este aniversario siempre es a todas luces un reconocimiento a la labor que efectúa la Sede en la región Atlántica y que posibilita el progreso de la misma Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE profundiza que uno de los aspectos que le llamó la atención de la Sede, además de lo que indica la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, es la apertura con la comunidad, pues esta última la ve como parte de ella; por ejemplo, el uso de la piscina, las canchas, el espacio donde se hizo la celebración (no lo llamaría un gimnasio) un lugar abierto con techo y muy bonito que se está prestando con la intención de que la comunidad lo utilice y tenga un acceso libre para todas esas personas. Igualmente, en la parte de los equipos, le sorprendió los que se están utilizando para la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sostenible, porque, como ingeniero químico, observó varios de los prototipos de operaciones unitarias muy lindos, de un nivel e innovación muy distante de lo que él tuvo cuando fue estudiante en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes; lo mismo le ocurrió en la Sede Regional del Caribe, ahí también vio equipos y unidades, –alude al término “unidades” porque son plantas piloto en pequeño– para los procesos de aprendizaje.

Manifiesta que es interesante ver el desarrollo que están obteniendo en la parte de adquisición de equipos para las sedes regionales, pero todavía se está trabajando con un 10% máximo de estudiantes y de ofertas académicas en las sedes regionales comparados con San Pedro; por ese motivo, es un llamado también para que se analicen esas políticas dirigidas a aumentar la participación de las sedes regionales en el quehacer de la Universidad, en los rubros de estudiantado, oferta académica y desarrollo.

- **Conmemoración del 82.º aniversario de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN estima que la convocatoria de mañana para la sesión solemne y el concierto al que irán tantas personas sería la ocasión perfecta para transformarla en un foro de discusión en el que se planteen las preocupaciones sobre el futuro de la Institución. Agrega que, además de su capacidad de respuesta a la nueva coyuntura y a las dificultades de credibilidad que están afrontando frente a la opinión pública, el que se sumen los costos de este concierto más las dos horas que estarán sentadas ahí las personas y los miembros atenta contra lo que se quiere lograr. Enfatiza que él no asistirá al concierto, pero sí a la sesión solemne.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le agradece al Dr. Eduardo Calderón. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere a lo que mencionó la Br. Miryam Paulina Badilla y lo que se comentó en días pasados. En primer lugar, ahonda en la posibilidad que tienen los miembros de realizar actividades en la Asamblea Legislativa, propone que las dos actividades existentes en la Universidad de Costa Rica, que son las ferias de ExpoInnova y Generación E, impulsadas desde la Facultad de Ciencias Económicas, se coordinen para presentarlas en la Asamblea Legislativa, porque que es una acción que visibilizaría el quehacer de esta casa de enseñanza. También, a final de año, se lleva a cabo la Feria de las Artes, por lo que se podría pensar en llevarla a la Asamblea Legislativa; es decir, si ya se brindó esa oportunidad de que se expongan las labores de la Universidad y se da ese espacio en la Asamblea Legislativa, estima que se debería iniciar con alguna actividad, así que se ofrece como facilitador para que estas actividades se hagan en ese lugar, porque como aceptaron esa invitación es una manera de representar el trabajo de la Institución.

Felicita al movimiento estudiantil, en la persona de la Br. Miryam Paulina Badilla y los compañeros y las compañeras de la FEUCR, por esta actitud beligerante; al decir beligerante alude (no desde el punto de

vista negativo) a la pasión y la vocación que tienen por defender el presupuesto de la Universidad de Costa Rica y, en general, el de la educación pública.

Le parece que frente a situaciones en las que se ha visto a un gobierno que no favorece el instrumento de la educación como medio para cambiar el sistema de vida de las costarricenses y los costarricenses, es una visión muy corta y dañina para el desarrollo del país, pues la educación es el principal instrumento de movilidad en una sociedad y es la que permite mantener o buscar una igualdad entre la población.

Agradece por esa actitud tan valiente que han asumido las estudiantes y los estudiantes, ya que sin ellas y ellos la Universidad no existiría.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

- **Medalla Conmemorativa Institucional**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala la participación en dos comisiones específicas, una se relaciona con el otorgamiento de la Medalla Conmemorativa Institucional, puesto que se concretó a cinco personas como las garantes o las que recibirán el reconocimiento; al respecto, manifiesta que se colaboró con un equipo interdisciplinario en la Rectoría, ya que no solo se trabajó físicamente, sino también a partir de rúbricas que tuvieron en los diferentes sistemas para lograrlo.

- **Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO detalla que en el Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales la acompañó la Br. Miryam Paulina Badilla, como representante estudiantil; también, una persona del Instituto de Investigaciones en Arte, una persona de la Escuela de Artes Plásticas y una persona de las sedes regionales. Menciona que, tal y como está establecido en el certamen estudiantil, se eligieron a los tres primeros lugares; confiesa que, por dicha, no se declaró desierto.

Anuncia que se presentaron 46 trabajos, unos pocos no cumplieron los requerimientos, por lo cual los retiraron; es la primera vez que una persona estudiante de posgrado gana el premio. Expresa que el segundo lugar fue una estudiante de la Escuela de Administración de Negocios y el tercero una estudiante de Artes Gráficas de la Sede Regional de Occidente. Admite que, por casualidad, fueron tres mujeres las que ganaron los premios (porque a ellos no se les informa quién es la persona que presenta la obra). Explica que este año se solicitó que escribieran un texto de 500 palabras para explicar la obra y el sentido de la misma, y sinceramente, quedaron muy conmovidos, porque fueron basadas en afectividades y su relación con el desarrollo de la misma Universidad.

Asegura que quedaron muy complacidos con el trabajo realizado en el certamen, que es lo que se entregará. Además, tuvo diferentes reuniones en estos días con docentes del área de Artes y Letras, a quienes representa, y de Estudios Generales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA retoma el comentario del Dr. Carlos Palma, debido a que coincide plenamente. Manifiesta realmente su preocupación por el debilitamiento del sistema educativo que se está presentando, quizás no de ahora, pues ya esa debilidad presupuestaria viene desde hace unos tres o cuatro años, ya que, reiteradamente, se ha dado un incumplimiento a lo señalado en el artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

Expresa que, si bien es cierto eso genera los efectos que se están viviendo hoy con el FEES, más allá del financiamiento de la educación superior que es evidentemente trascendental, la Universidad no debe

guardar silencio ante el debilitamiento del sistema educativo como tal. Remarca que un sistema educativo al que, según la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, se debe asignar el 8% del producto interno bruto (PIB), pero nunca se ha logrado ese porcentaje y cada vez está más lejos. De hecho, argumenta que este Gobierno y la señora ministra de una forma tan inconsciente –no sabe cómo llamarlo realmente–, simplemente afirman que se presupuestará un 6%, como si la *Constitución Política de la República de Costa Rica* la pudiesen utilizar dependiendo de cuáles sean los gustos y preferencias, que es viable encerrarla en una gaveta si quiere y se olvida de ella.

Exterioriza que, como Universidad, no hay que callar ante eso y lo mínimo que se debería hacer como Consejo Universitario es preparar un fuerte comunicado en esta línea, al margen de cuál sea el resultado de la negociación de hoy y de que se llegue a un acuerdo (está casi seguro que se llegará a un acuerdo al final de la tarde); sin embargo, al margen de ese acuerdo, cree fundamental que este Órgano Colegiado se pronuncie respecto al cumplimiento de ese 8% del PIB en educación, pues no solo lo estipula la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, sino que en el 2016 la Sala Constitucional, en un fallo, obligó al presidente de la República de ese momento y al ministro de Hacienda a incorporar ese 8% dentro del presupuesto. Ahora bien, lamenta que a la fecha eso no haya sido cumplido por ninguna de las personas que ha ocupado esos puestos de ahí en adelante; a su parecer, es un completo y absoluto desacato a lo que establece la Sala Constitucional.

Propone que se trabaje rápidamente (en los próximos días) en un pronunciamiento de parte de este Consejo Universitario sobre este tema, porque le parece que como país no hay que pasar por alto la violación, sin ningún tipo de restricción, de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, sino que realmente esa transgresión se da hacia el sistema educativo y, finalmente, repercute las oportunidades de todas las ciudadanas y los ciudadanos del país, sobre todo los más jóvenes.

Reitera que su propuesta es esa y él con mucho gusto colabora; sin embargo, preferiría que sea idealmente una construcción conjunta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Araya. Asevera que trabajará en algunas ideas; de hecho, él compartió el informe “Kliksberg: Seis Falacias sobre la educación” relacionado con la educación en Latinoamérica y era muy interesante observar que en los países latinoamericanos más desarrollados, en general, en el ámbito educativo, el presupuesto destinado anda cerca del 6.5%, pero Costa Rica tiene indicado constitucionalmente el 8%, y como apuntó el Dr. Carlos Araya nunca se ha alcanzado; sin embargo, en promedio, en Latinoamérica, el porcentaje dedicado a la educación es alrededor del 4 % o 4.5%, por lo que eso marcaba una diferencia.

Menciona que el otro día le solicitó a la Unidad de Información (se lo hizo llegar) algunos estudios –no se encontró mucho– en que se evidenciara que, gracias a las políticas en salud y en educación que mantiene, Costa Rica se diferencia de los países centroamericanos y latinoamericanos, dado que piensa que son insumos útiles en esta línea.

Asegura que la propuesta presentada por la ministra de Educación Pública de llevarlos al 6%, que era lo que tenían antes y cree que fue en 2011 que se hace el cambio para ponerlo en un 8% –desconoce si está equivocado–, coincide con muchos de los números que se dan en Latinoamérica, por eso le parece muy importante en este momento apoyar la idea del Dr. Carlos Araya, porque ese 8% para un país que no tiene ejército está totalmente justificado y es necesario; por tanto, en ese sentido, hay que pronunciarse.

- **Criterios especializados de proyecto de ley**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que esta semana y la pasada entró una solicitud grande de criterios especializados en proyectos de ley, pues ya se vuelve al periodo ordinario y la Asamblea marca su propia agenda. Insiste en que hay suficientes solicitudes en este momento que están llegando.

Expone que van por la Propuesta Proyecto de Ley N.º 99 y, como señaló anteriormente, el año pasado se analizaron alrededor de 78 proyectos de ley, pronto iniciará setiembre y están por 99 proyectos que se están estudiando en el plenario y vienen otros cuantos en la agenda.

- **Apertura de la Asamblea Legislativa**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE enfatiza varios aspectos acerca de la reunión que tuvieron el lunes 22 de agosto de 2022 en la Asamblea Legislativa con la diputada Rosaura Méndez.

Apunta que en estos días le enviaron información; por ejemplo, ayer compartió el anuncio del foro en la Asamblea Legislativa sobre educación, cree que van en la línea de la iniciativa de la diputada Rosaura Méndez de abrir la Asamblea Legislativa para que las personas participen en distintas actividades. Subraya que la diputada Méndez, como profesora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), está muy interesada en resaltar la parte de educación, por eso está comunicando esas sugerencias. Igualmente, destaca las solicitudes del otro día para la comparecencia de la ministra de Educación Pública, cuando ella solicitó a la Universidad de Costa Rica que le hicieran preguntas a dicha jerarca.

Cuenta que la Br. Miryam Paulina Badilla compartió el enlace o la grabación de la comparecencia de la ministra de Educación Pública ante la Comisión Superior de Educación, y es muy interesante porque, si las personas miembros tuvieron la oportunidad de verlo (si no lo han hecho, los insta a verla), la ministra presenta un modelo educativo basado en integración, el cual es utilizado por países bastante desarrollados—él lo vio en algunos ejemplos como en el Colegio Franco— y varios profesores han implementado esos modelos integradores y los resultados son muy buenos; de hecho, la propuesta que ella hace al inicio, según su parecer, es bastante atrayente. Sin embargo, detalla que eso requiere una transformación muy grande en la estructura y en el sistema, por lo que quizás ahí es donde ella se queda corta, porque está hablando de que en los próximos meses obtendrán los instrumentos y los recursos para aplicar ese tipo de estrategia.

Comenta que la experiencia que él obtuvo de esto es que se debe ir con los mismos docentes y trabajarlo en cada una de las unidades.

Argumenta que, desde el Consejo Universitario, no es posible hacer mucho en materia de educación, si no se trabaja con las direcciones de las escuelas, los decanatos y así directamente con los docentes.

Manifiesta que ella recalca en este informe que de los indicadores y de la información que se solicitó y que se elaboró por parte de las universidades con motivo de la negociación del FEES, hay informes muy completos, de una calidad muy alta, en los que ella recalca la participación de las universidades en esta transformación del sistema educativo.

Considera que es un asunto al que hay que tomar la palabra en ese sentido y aprovechar esa apertura, porque, de nuevo, la idea le parece muy buena al principio, pero la ruta que se está fijando es la que ve muy difícil. Concluye que el Ministerio de Educación Pública necesita mucho apoyo para lograrlo desde muchas escalas, entre ellas la formación docente (que, como anotó antes, la Universidad de Costa Rica contribuye con un porcentaje muy pequeño de lo que debería ser) hasta capacitaciones y educación continua a docentes y diseño de recursos.

ARTÍCULO 4

Informes de personas coordinadoras de comisión

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

- **Comisión Especial**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA relata que la Comisión Especial está analizando la pertinencia y la posibilidad de homologar el título de Especialidades Médicas con el de maestría; sobre esto, indica que los avances han sido significativos en el seno de esta Comisión, no solamente al considerar los puntos jurídicos legales y normativos, sino también algunos aspectos que internamente desde el programa de Especialidades Médicas se han levantado. Remarca que la Comisión ha sido muy cautelosa, pero también respetuosa con las necesidades que tiene la población que forma parte del grupo de especialistas médicos.

Aclara que se ha avanzado ampliamente en esta discusión y por eso comparte con los miembros del plenario que espera en breve obtener un informe definitivo que permita dimensionar y emitir a los miembros, así se analizará el criterio de estas personas participantes expertas en la Comisión.

Por otra parte, se refiere a la subcomisión o al equipo de trabajo internamente de la Comisión de Estatuto Orgánico, pues, como es conocido por los miembros, se designó para analizar de forma amplia el caso de la representación de colegios profesionales en la Universidad de Costa Rica. Agrega que se aprovechó los martes y también otros espacios que dentro del Consejo Universitario se habilitaron para evaluar los diferentes escenarios.

Señala que el próximo martes la MTE Stephanie Fallas y la Br. Miryam Paulina Badilla, así como su persona, tienen la consideración de invitar a personas miembros de la comunidad universitaria que se han interesado en examinar profundamente este caso, con la finalidad de que sus voces sean escuchadas dentro de este análisis bastante integral que están realizando.

Destaca que, como tarea que se le fue encomendada a este equipo, se ha venido trabajando al respecto, de este modo los miembros están conscientes y enterados del quehacer. Agradece también al grupo que ha tenido que adaptar algunos tiempos y citas que se han programado; de acuerdo con el movimiento de las dinámicas en el Consejo Universitario y con las necesidades de participación súbitas en algunos espacios, se llevaron a cabo algunas adaptaciones, pero se siguen esforzando principalmente para que el plenario esté consciente de ello.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que en vista de la capacitación brindada por del M.Sc. Rodolfo WingChing Jones y lo discutido en el plenario del Consejo se volverán a revisar los casos para tomar decisiones y presentar tanto la propuesta como los criterios que tiene la Comisión sobre las propias elecciones, y ver qué se decidirá sobre estos casos, si se seguirán viendo en el plenario o si desde la Comisión se analizarán.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS refiere que la Comisión Especial acordó en junio, acerca de la definición de insumos para la temática principal del VIII Congreso Universitario, Informa que que trabajaron en la metodología de socialización con la comunidad; por otro lado, añade que el jueves 18 de agosto de

2022 se inició con el primer grupo focal, ahí se recibieron, en su mayoría, a los profesores eméritos de la Universidad.

Detalla que la sesión se llevó a cabo en el plenario del Consejo Universitario con la participación del M.Sc. Francisco Enríquez Solano, el MBA Luis Fernando Arias Acuña, el Ph.D. José María Gutiérrez Gutiérrez, el Ph.D. Arnoldo Mora Rodríguez, el Dr. Gabriel Macaya Trejos y la Dra. Libia Herrero Uribe.

Indica que ella moderó la sesión junto con el Dr. Carlos Palma. Además, invitaron a la Dra. Yamileth González García y al Dr. Bernal Herrera Montero; sin embargo, tanto la Dra. González como el Dr. Herrera se excusaron porque tenían un compromiso previo.

Comenta que la sesión fue muy amena, estuvieron trabajando hora y media, llevaban toda una secuencia de trabajo, pero mucho se sostuvo en el diálogo e intercambio de ideas que estas personas compartieron amablemente ese día.

Afirma que aportaron ideas valiosísimas, por lo que está segura de que el reporte final que presentarán al plenario será de mucha utilidad para el análisis que efectuarán al respecto.

Comunica que el próximo viernes 2 de setiembre de 2022 se continuará con el segundo grupo focal y, con este, se invitará al Consejo de Decanos, quienes los acompañarán en la sala del plenario en horas de la mañana.

Rectifica que se giró una invitación a las decanas y los decanos, tendrán una agrupación de diez personas en modalidad presencial y otra virtual, porque la metodología del grupo focal no abarca a muchas personas (tienen que ser diez), por eso se dividirán las participaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que es importante aclarar que el Consejo Universitario evaluó esa propuesta y ya se pasó a la Asamblea Colegiada Representativa; si no se equivoca, está en la agenda para la próxima sesión. Manifiesta que, sin embargo, por el momento no existe ni el Consejo de Decanas y Decanos ni el Consejo Académico de Áreas; en consecuencia, lo correcto es, como lo señaló la MTE Stephanie Fallas, mencionar que se convocaron a las decanas y a los decanos.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA plantea, en relación con lo que señala la MTE Stephanie Fallas, que es muy interesante porque, en primer lugar, la participación de autoridades de buen nombre en esta Universidad, como las personas que se invitaron, representó una oportunidad enriquecedora que brinda insumos no solamente para ese Congreso, sino que también, posibilita obtener una visión del papel de la Universidad, cuáles son las falencias que tiene actualmente y cuáles son las reflexiones de mejora; en suma, fue muy fascinante.

Le agrada mucho el haber participado en esta actividad, además de que la MTE Stephanie Fallas estableció una metodología por medio de juegos y de fotografías que permitieron visibilizar la función de la Universidad. Reitera que fue muy linda la metodología que la MTE Fallas utilizó.

Enfatiza que se elaborará ese informe y será muy útil, no solamente para ver el tema del Congreso, sino también para encontrar una nueva visión de la Universidad con una perspectiva mucho más amplia y de los diferentes sectores.

Expone sobre la Comisión de Investigación y de Acción Social que se examinaron dos temas importantes, uno es el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, el cual es extenso, pero ya están en el último capítulo, que es el de más discusión. Remarca que esa situación se debe a que, precisamente, ese apartado se dedica a la gestión de la acción social y a las unidades que intervienen, de ahí que aparece, por

supuesto, la Vicerrectoría como tal, pues es la organización principal; por lo tanto, requerirá un poco más de análisis. No obstante, repite, siguen avanzando en ese reglamento.

Por otra parte, el segundo punto que conocieron es justamente el tema pendiente con el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. Acerca de esto, asegura que se terminaron de ver algunos detalles en torno a lo que fue la adquisición de bienes e inmuebles por parte de la Fundación UCR y cuándo es viable obtener recursos externos; así las cosas, ese asunto se abordó y pronto se conocerá en este plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Propone un pequeño receso y luego él se retirará del plenario, por lo que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez asumirá la Dirección.

*****A las nueve horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Lic. William Méndez. *****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas para que, en el apartado de los Informes de las personas coordinadoras, se refiera a un aspecto que mencionó el Dr. Carlos Palma.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que la técnica de trabajo aludida por el Dr. Carlos Palma tiene una cierta característica lúdica, pero, en realidad, ese método se utiliza para diálogos apreciativos y lo que busca es que, por medio de las imágenes, les permita o les facilite a las personas exponer temas que normalmente son difíciles de hablar, especialmente cuando es un asunto que resulta un poco complejo, por lo que la imagen ayuda a que las personas sean más amplias.

Afirma que en este tipo de ejercicios en grupos focales eso es esencial y es lo que pretende esa parte de la técnica, ya que la intención es desarrollar el diálogo de una manera más detallada, como se necesita.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comunica que en la sesión de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del pasado martes 23 de agosto de 2022, dentro de los casos de la agenda, se analizó una modificación presupuestaria relacionada con el pago de la deuda por ajuste de costo de vida 2020.

Confirma que tuvieron la presentación de varios compañeros, por ejemplo, el MBA Randy López Bogantes, el M.Sc. Carlos Granados Hernández y el Mag. Mario Rivera Pérez; en la Comisión, prácticamente, se decidió mantener por el momento en *stand-by* la resolución, pues coincidieron en que ese pago se debe de hacer a las personas funcionarias. Sin embargo, aclara que, dada la coyuntura que existe con respecto a las negociaciones del FEES y con lo que habló anteriormente de ese mensaje que se estaría transmitiendo a la opinión pública, se determinó postergar por unas semanas hasta que queden firmadas por medio de la Comisión de Enlace del Consejo Nacional de Rectores (Conare) las solicitudes que se están haciendo al Gobierno. De esta manera, expresa que, si bien esa retribución por ajuste de costo de vida ya está ratificada por esta Comisión, se decidió posponer la presentación al plenario hasta lo mencionado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-5-2022 sobre la modificación al artículo 214 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del Reglamento general de donaciones, para segunda consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ pide disculpas de parte de la Comisión porque el dictamen que les hizo llegar a los miembros contenía algunos errores de forma y dos de fondo muy importantes; sin embargo, aclara que es viable corregirlos en el plenario, pues fueron equivocaciones materiales.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, se le solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico dictaminar acerca de los siguientes casos: Modificación al artículo 214 del *Estatuto Orgánico* para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del Reglamento general de donaciones (Pase CU-49-2021, del 21 de junio de 2021) y Revisión del artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico* a la luz del *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica*, con el fin de corregir la inconsistencia que se presenta entre ambas normas (Pase CU-119-2021, del 3 de diciembre de 2021).

ANÁLISIS DEL CASO

De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, mediante el Pase CU-49-2021, del 21 de junio de 2021, se le solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico dictaminar acerca del siguiente caso: Modificación al artículo 214 del *Estatuto Orgánico* para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del *Reglamento general de donaciones*.

Posteriormente, mediante el Pase CU-119-2021, del 3 de diciembre de 2021, se le solicitó dictaminar acerca del siguiente caso: Revisión del artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico* a la luz del *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica*, con el fin de corregir la inconsistencia que se presenta entre ambas normas.

Las solicitudes contenidas en los supracitados pases están referidas a la aceptación por parte de la Universidad de Costa Rica de la donación de tres bienes inmuebles (terrenos) y de un vehículo tipo *pick-up*. Por lo que ambas situaciones desde un inicio fueron tramitadas en un mismo dictamen.

Asimismo, la Comisión de Estatuto Orgánico concluyó que para cumplir con los encargos lo recomendable era modificar el inciso d) del artículo 214, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de concordar la norma institucional de mayor rango con el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*. Para tales efectos se le solicitó a la dirección del Órgano Colegiado remitir en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria.

La propuesta de reforma estatutaria se publicó en la *Gaceta Universitaria* N.º 22-2022, del 9 de mayo de 2022; en el *Semanario Universidad*, edición N.º 2417, en la semana comprendida del 18 al 24 de mayo de 2022, y se recibieron observaciones del 10 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022. Por último, la dirección del Órgano Colegiado comunicó la propuesta de modificación a la autoridades universitarias por medio de la circular N.º 5 de fecha 10 de mayo de 2022.

El propósito de la reforma estatutaria es concordar la norma universitaria de mayor rango con el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*, y habilitar que, si a futuro se establecen más instancias o personas que pueden ser susceptibles de recibir donaciones, se modifique el reglamento y no el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

La propuesta de modificación del inciso d), del artículo 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es la que de seguido se expone:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.	CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario <u>o por las instancias que establezca la reglamentación respectiva.</u>

Producto de la publicación de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibió un total de catorce observaciones, las cuales se consignan a continuación:

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra
María Del Carmen Sánchez De Las Matas Martín		De acuerdo
Víctor Manuel Jiménez García		De acuerdo
Daniela María Bogantes Abarca, Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial		De acuerdo.
Juan Diego Carvajal Abarca, Sede Regional del Atlántico		De acuerdo
Leonardo Castellón Rodríguez, decano FCE		De acuerdo
Miguel Francisco Gamboa Gamboa, Escuela de Ciencias Políticas		De acuerdo
Madga Cecilia Sandí Sandí, Facultad de Educación		De acuerdo
M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de Tecnologías en Salud	TS-1120-2022, del 7 de junio de 2022	De acuerdo, Sesión ordinaria N.º 63-2022, del 1.º-06-2022. Aprobar la propuesta de modificación del art. 214, inciso d), del EO
M.L. Guillermo González Campos, Director a.i. Sede de la Regional del Atlántico	SA-D-675, del 2/6/2022 sesión ordinaria N.º 525-2022, celebrada el 1.º/6/2022	De acuerdo con la propuesta de reforma
Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social	ETSoc-462-2022, del 1.º/6/2022, en la sesión N.º 34-2022 de la Asamblea de Escuela	No se manifestaron observaciones al respecto
José David Rojas Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	EIE-560-2022 del 27/5/2022, en Asamblea de Escuela N.º 368-2022, del 25/5/2022	La Asamblea de Escuela no tiene comentarios al respecto.

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra con comentario
Orlando Josué Hernández Cruz, CICAP		Me parece adecuada la aclaración respectiva sobre el reconocimiento de donaciones que se reciban por instancias que ya están previamente reglamentadas. Esto logra que haya un vínculo entre las normas universitarias.
Alfonso Salazar Matarrita, CICANUM		<p>La La Hacienda Universitaria y toda forma de ingreso a la Universidad siempre se ratifica por el Consejo Universitario, cuando cada año aprueba el presupuesto institucional, sin embargo, la donaciones son bienes muebles o inmuebles que formarán parte del patrimonio institucional y muchos de ellos no se visualizan en el presupuesto anual de la institución, por este motivo toda donación debe ser ratificada por el Consejo Universitario.</p> <p>Recomiendo que se incorpore al final de nuevo párrafo “Las que serán ratificadas por el Consejo Universitario”</p>
Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe	SC-D-437-2022 del 14 de junio de 2022.	<p>La Asamblea de Sede en la sesión extraordinaria N.º 268 discutió dicha propuesta y tomó el siguiente acuerdo firme:</p> <p><i>Emitir según la circular CU-5-2022, las siguientes observaciones a la propuesta de modificación del artículo 214, inciso d), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. No está claro las instancias que quedarían reglamentadas para recibir donaciones.</i> <i>2. Existe la duda acerca de cuáles son las instancias y la reglamentación respectiva.</i> <i>3. Se considera que es importante que en el artículo 214, inciso d), se especifique quiénes son las personas o por lo menos se refiera al número de reglamentación en el cual se valida las personas que pueden recibir donaciones.</i>

	<p>4. Preguntar Cómo va el desarrollo del reglamento.</p> <p>5. Se debería indicar los artículos que precisa el reglamento general de donaciones de la Universidad y no está establecido.</p> <p>6. Debe indicarse cómo va ser el mecanismo de dinero y cuáles son las instancias.</p> <p>7.No se establece cuales son las instancias y cual es el reglamento.</p> <p>8. Aunque el reglamento es muy explícito, en cuanto a los procesos que se deben seguir; debería ampliarse para que sea un cambio más seguro.</p>
--	--

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico considera oportuna la reforma estatutaria del artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de solventar la antinomia jurídica, ya que en este momento la norma de mayor rango institucional establece que las donaciones aceptadas por el Consejo Universitario constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, en tanto el *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica*, amplía esa potestad a personas e instancias universitarias.

Con la propuesta de reforma se persigue que los trámites de donaciones sean más expeditos, así como corregir la antinomia jurídica existente y habilitar, en caso de que a futuro se amplíe el rango de personas o instancias susceptibles de recibir donaciones, se modifique el reglamento y no el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, se le solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico dictaminar acerca de los siguientes casos: Modificación al artículo 214 del *Estatuto Orgánico* para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del *Reglamento general de donaciones* (Pase CU-49-2021, del 21 de junio de 2021) y Revisión del artículo 214, inciso d), del *Estatuto Orgánico* a la luz del *Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica*, con el fin de corregir la inconsistencia que se presenta entre ambas normas (Pase CU-119-2021, del 3 de diciembre de 2021).
2. Las solicitudes contenidas en los supracitados pases están referidas a la aceptación por parte de la Universidad de Costa Rica de la donación de tres bienes inmuebles (terrenos) y de un vehículo *tipo pick-up*. Por lo que ambas situaciones desde un inicio fueron tramitadas en un mismo dictamen.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico concluyó que para cumplir con los encargos lo recomendable era modificar el inciso d) del artículo 214, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de concordar la norma institucional de mayor rango con el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*.
4. Con la reforma se persiguen los siguientes objetivos: Solventar la antinomia jurídica y concordar las normas, materializar en forma expedita el tema de donaciones y habilitar que, si a futuro se amplía el rango de personas

o instancias universitarias con la potestad de recibir donaciones, se modifique el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* para tal efecto.

5. En virtud de lo anteriormente expuesto, se le solicitó a la dirección del Órgano Colegiado remitir en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria.
6. La propuesta de reforma estatutaria se publicó en la Gaceta Universitaria N.º 22-2022, del 9 de mayo de 2022, así como en el Semanario *Universidad*, edición N.º 2417, en la semana comprendida del 18 al 24 de mayo de 2022, y se recibieron observaciones del 10 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022. Por último, la dirección del Órgano Colegiado comunicó la propuesta de modificación a la autoridades universitarias por medio de la circular N.º 5 de fecha 10 de mayo de 2022.
7. La propuesta de modificación del inciso d) del artículo 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, extensiva en primera consulta a la comunidad universitaria, es la que de seguido se expone:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.	CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario <u>o por las instancias que establezca la reglamentación respectiva.</u>

8. Las observaciones recibidas en el plazo establecido (10 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022), se exponen a continuación:

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra
María Del Carmen Sánchez De Las Matas Martín		De acuerdo
Víctor Manuel Jiménez García		De acuerdo
Daniela María Bogantes Abarca, Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial		De acuerdo.
Juan Diego Carvajal Abarca, Sede Regional del Atlántico		De acuerdo
Leonardo Castellón Rodríguez, decano FCE		De acuerdo
Miguel Francisco Gamboa Gamboa, Escuela de Ciencias Políticas		De acuerdo
Madga Cecilia Sandí Sandí, Facultad de Educación		De acuerdo
M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de Tecnologías en Salud	TS-1120-2022, del 7 de junio de 2022	De acuerdo, Sesión ordinaria N.º 63-2022, del 1.º-06-2022. Aprobar la propuesta de modificación del art. 214, inciso d), del EO

M.L. Guillermo González Campos, Director a.i. de la Sede Regional del Atlántico	SA-D-675, del 2/6/2022 sesión ordinaria N.º 525-2022, celebrada el 1.º/6/2022	De acuerdo con la propuesta de reforma
Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social	ETSoc-462-2022, del 1.º/6/2022, en la sesión N.º 34-2022 de la Asamblea de Escuela	No se manifestaron observaciones al respecto
José David Rojas Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	EIE-560-2022 del 27/5/2022, en Asamblea de Escuela N.º 368-2022, del 25/5/2022	La Asamblea de Escuela no tiene comentarios al respecto.

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra con comentario
Orlando Josué Hernández Cruz, CICAP		M Me parece adecuada la aclaración respectiva sobre el reconocimiento de donaciones que se reciban por instancias que ya están previamente reglamentadas. Esto logra que haya un vínculo entre las normas universitarias.
Alfonso Salazar Matarrita, CICANUM		La La Hacienda Universitaria y toda forma de ingreso a la Universidad siempre se ratifica por el Consejo Universitario, cuando cada año aprueba el presupuesto institucional, sin embargo, la donaciones son bienes muebles o inmuebles que formarán parte del patrimonio institucional y muchos de ellos no se visualizan en el presupuesto anual de la institución, por este motivo toda donación debe ser ratificada por el Consejo Universitario. Recomiendo que se incorpore al final de nuevo párrafo “Las que serán ratificadas por el Consejo Universitario”
Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe	SC-D-437-2022 del 14 de junio de 2022.	La Asamblea de Sede en la sesión extraordinaria N.º 268 discutió dicha propuesta y tomó el siguiente acuerdo firme: Emitir según la circular CU-5-2022, las siguientes observaciones a la propuesta de modificación del artículo 214, inciso d), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica: <i>1. No está claro las instancias que quedarían reglamentadas para recibir donaciones.</i> <i>2. Existe la duda acerca de cuáles son las instancias y la reglamentación respectiva.</i> <i>3. Se considera que es importante que en el artículo 214, inciso d), se especifique quiénes son las personas o por lo menos se refiera al número de reglamentación en el cual se valida las personas que pueden recibir donaciones.</i>

		<p>4. Preguntar Cómo va el desarrollo del reglamento.</p> <p>5. Se debería indicar los artículos que precisa el reglamento general de donaciones de la Universidad y no está establecido.</p> <p>6. Debe indicarse cómo va ser el mecanismo de dinero y cuáles son las instancias.</p> <p>7.No se establece cuales son las instancias y cual es el reglamento.</p> <p>8. Aunque el reglamento es muy explícito, en cuanto a los procesos que se deben seguir, debería ampliarse para que sea un cambio más seguro.</p>
--	--	--

9. Con respecto a la recomendación de incorporar al final del nuevo párrafo lo siguiente: “Las que serán ratificadas por el Consejo Universitario”, del señor Alfonso Salazar Matarrita del CICANUM, la Comisión de Estatuto Orgánico considera que no es de recibo, en razón de que en las diferentes instancias universitarias se encuentran personas capacitadas para asumir el rol relativo a la recepción de donaciones. Además, esta observación haría menos expedito el trámite para recibirlas.

10. Las observaciones o interrogantes planteadas por el Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede del Caribe, encuentran respuesta en la normativa institucional que de seguido se describe:

a) los artículos 3 y 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

Artículo 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades.

- a) *El Consejo Universitario.*
- b) *La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.*
- c) *Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.*
- d) *La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.*

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

Una copia de este documento técnico deberá ser trasladada a la Oficina de Administración Financiera, con el propósito de que esta última disponga de los elementos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que, si se observa, el reglamento específico en esta materia es bastante claro y detallado; además, establece con transparencia las personas o las instancias capacitadas para aceptar una donación. Continúa con la lectura.

- b) El punto ii), artículo 12, del *Reglamento específico para la aceptación de donaciones*, establece:

Artículo 12. Las donaciones relacionadas con los bienes que se detallan a continuación, deberá ajustarse a las siguientes consideraciones particulares:

ii) Cuando se trate de inmuebles la Rectoría, antes de determinar la conveniencia de aceptar la donación, solicitará a la Vicerrectoría de Administración que, con la asistencia técnica necesaria realice un estudio expedito que considere al menos los siguientes aspectos: criterio objetivo de si los inmuebles son apropiados para el uso que se propone asignarles, ubicación, acceso, calidad del terreno, disponibilidad de servicios públicos, costos de operación y de mantenimiento tales como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia, así como aquellos correspondientes a su situación legal: inscripción en el Registro Nacional, *planos catastrados, impuestos, hipotecas, precarismo, etc.*

- c) En el inciso d), del artículo 214 del *Estatuto Orgánico, capítulo II, “Hacienda universitaria”*, se establece:

Artículo 214. Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:

(...)

d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.

11. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que este es el primer dictamen en el que se utiliza, recientemente, la versión modificada en la Asamblea Colegiada Representativa, con respecto a lo que establece el artículo 236. Señala que lo importante es que se está aplicando este procedimiento. Continúa con la lectura.

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La Dirección del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decanato y a la dirección de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La Dirección del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que el acuerdo tiene una primera modificación. Continúa con la lectura.

ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la reforma estatutaria al artículo 214, inciso d), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN <i>SEGUNDA CONSULTA</i>
CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.	CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario <u>o por las instancias que establezca la reglamentación respectiva.</u>

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Lic. Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Lic. William Méndez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Br. Miryam Paulina Badilla y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que la Br. Miryam Paulina Badilla se comunicó con el Dr. Germán Vidaurre y le informó que se ausentaría momentáneamente de la sesión. Solicita que, si alguna persona miembro se quiere retirar del plenario, se lo indique, así hará un pequeño receso en ese momento.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso d), del *Reglamento del Consejo Universitario*, se le solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico dictaminar acerca de los siguientes casos: **Modificación al artículo 214 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica para que haga operativa la lista de autoridades que indica el artículo 3 del Reglamento general de donaciones (Pase CU-49-2021, del 21 de junio de 2021) y revisión del artículo 214, inciso d), del Estatuto Orgánico a la luz del Reglamento general para la aceptación de donaciones en la Universidad de Costa Rica, con el fin de corregir la inconsistencia que se presenta entre ambas normas (Pase CU-119-2021, del 3 de diciembre de 2021).**
2. Las solicitudes contenidas en los supracitados pases refieren a la aceptación, por parte de la Universidad de Costa Rica, de la donación de tres bienes inmuebles (terrenos) y de un vehículo tipo pick-up. Dichas situaciones, desde un inicio, fueron tramitadas en un mismo dictamen.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico concluyó que, para cumplir con los encargos, lo recomendable era modificar el inciso d) del artículo 214, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de ajustar la norma institucional de mayor rango con el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*.

4. Con la reforma se persiguen los siguientes objetivos: Solventar la antinomia jurídica y concordar las normas; materializar, en forma expedita, el tema de donaciones; por último, habilitar que, si a futuro se amplía el rango de personas o instancias universitarias con la potestad de recibir donaciones, se modifique el *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* para tal efecto.
5. En virtud de lo anteriormente expuesto, se instó a la dirección del Órgano Colegiado remitir, en primera consulta, a la comunidad universitaria la propuesta de reforma estatutaria.
6. La propuesta de reforma estatutaria se publicó en la *Gaceta Universitaria* N.º 22-2022, del 9 de mayo de 2022, así como en el *Semanario Universidad*, edición N.º 2417, en la semana comprendida del 18 al 24 de mayo de 2022, y se recibieron observaciones del 10 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022. Finalmente, la dirección del Órgano Colegiado comunicó la propuesta de modificación a las autoridades universitarias, por medio de la circular N.º 5, fechada el 10 de mayo de 2022.
7. La propuesta de modificación del inciso d) del artículo 214 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, extensiva en primera consulta a la comunidad universitaria, es la que de seguido se expone:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.	CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario <u>o por las instancias que establezca la reglamentación respectiva.</u>

8. Las observaciones recibidas en el plazo establecido (10 de mayo de 2022 al 20 de junio de 2022), se exponen a continuación:

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra
María Del Carmen Sánchez De Las Matas Martín		De acuerdo
Víctor Manuel Jiménez García		De acuerdo
Daniela María Bogantes Abarca, Asociación de Estudiantes de Ingeniería Industrial		De acuerdo
Juan Diego Carvajal Abarca, Sede Regional del Atlántico		De acuerdo
Leonardo Castellón Rodríguez, decano FCE		De acuerdo
Miguel Francisco Gamboa Gamboa, Escuela de Ciencias Políticas		De acuerdo
Madga Cecilia Sandí Sandí, Facultad de Educación		De acuerdo
M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de Tecnologías en Salud	TS-1120-2022, del 7 de junio de 2022	De acuerdo, sesión ordinaria N.º 63-2022, del 1.º-06-2022. Aprobar la propuesta de modificación del art. 214, inciso d), del EO

M.L. Guillermo González Campos, Director <i>a.i.</i> de la Sede Regional del Atlántico	SA-D-675, del 2/6/2022, sesión ordinaria N.º 525-2022, celebrada el 1.º/6/2022	De acuerdo con la propuesta de reforma
Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social	ETSoc-462-2022, del 1.º/6/2022, en la sesión N.º 34-2022 de la Asamblea de Escuela	No se manifestaron observaciones al respecto
José David Rojas Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica	EIE-560-2022, del 27/5/2022, en Asamblea de Escuela N.º 368-2022, del 25/5/2022	La Asamblea de Escuela no tiene comentarios al respecto.

Instancia que se pronuncia	Oficio	De acuerdo o en contra con comentario
Orlando Josué Hernández Cruz, CICAP		Me parece adecuada la aclaración respectiva sobre el reconocimiento de donaciones recibidas por instancias que están previamente reglamentadas. Esto logra que haya un vínculo entre las normas universitarias.
Alfonso Salazar Matarrita, CICANUM		La La Hacienda Universitaria y toda forma de ingreso a la Universidad siempre se ratifica por el Consejo Universitario, al aprobar cada año el presupuesto institucional. Sin embargo, las donaciones son bienes muebles o inmuebles que formarán parte del patrimonio institucional, aunque muchas de ellas no se visualizan en el presupuesto anual de la institución. Por este motivo, toda donación debe ser ratificada por el Consejo Universitario. Recomiendo que se incorpore al final del nuevo párrafo: “Las que serán ratificadas por el Consejo Universitario”
Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe	S C - D - 4 3 7 - 2 0 2 2 , del 14 de junio de 2022.	La Asamblea de Sede, en la sesión extraordinaria N.º 268, discutió dicha propuesta y tomó este acuerdo firme: Emitir, según la circular CU-5-2022, las siguientes observaciones a la propuesta de modificación del artículo 214, inciso d), del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> : 1. <i>No está claro las instancias que quedarían reglamentadas para recibir donaciones.</i> 2. <i>Existe la duda acerca de cuáles son las instancias y la reglamentación respectiva.</i> 3. <i>Se considera que es importante que en el artículo 214, inciso d), se especifique quiénes son las personas o por lo menos se refiera al número de reglamentación en el cual se valida las personas que pueden recibir donaciones.</i> 4. <i>Preguntar cómo va el desarrollo del reglamento.</i> 5. <i>Se deberían indicar los artículos que precisa el reglamento general de donaciones de la Universidad y no está establecido.</i> 6. <i>Debe indicarse cómo va a ser el mecanismo de dinero y cuáles son las instancias.</i> 7. <i>No se establece cuáles son las instancias y cuál es el reglamento.</i> 8. <i>Aunque el reglamento es muy explícito, en cuanto a los procesos que se deben seguir, debería ampliarse para que sea un cambio más seguro.</i>

9. Con respecto a la sugerencia de incorporar al final del nuevo párrafo lo siguiente: “Las que serán ratificadas por el Consejo Universitario”, del señor Alfonso Salazar Matarrita del CICANUM, la Comisión de Estatuto Orgánico considera que no es de recibo, en razón de que en las diferentes instancias universitarias se encuentran personas capacitadas para asumir el rol relativo a la recepción de donaciones. Además, esta aclaración haría menos expedito el trámite para recibirlas.
10. Las observaciones o interrogantes planteadas por el Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, director de la Sede Regional del Caribe, cuenta con respuesta en la normativa institucional, que de seguido se describe:

- a) Los artículos 3 y 5 del *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica* establecen estos aspectos:

Artículo 3. Las donaciones a la Universidad de Costa Rica podrán ser aceptadas por medio de un acta, únicamente, por las siguientes autoridades.

- a) *El Consejo Universitario.*
- b) *La persona que ejerce la Rectoría en aquellas donaciones que le han sido ofrecidas directamente, sin perjuicio de que someta las propuestas a consideración de la Vicerrectoría correspondiente.*
- c) *Las personas que ejercen las vicerrectorías de Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración atenderán los casos en los que la finalidad principal de la donación corresponda con las actividades bajo su competencia. La persona que ejerce la Vicerrectoría de Administración se encargará de los casos en los que la donación no posea un fin específico.*
- d) *La persona que ejerce la dirección o la jefatura de las unidades académicas, unidades académicas de investigación o unidades administrativas, cuando se trata de las donaciones realizadas por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación (FundaciónUCR) o de aquellas cuya vida útil es menor a un año, deberá informar a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Administración Financiera para su respectivo registro.*

Para cualquier otro tipo de donación, deberá presentar la solicitud fundamentada a la Vicerrectoría correspondiente, la cual procederá a valorar su aceptación, según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 5. Las personas responsables de la aceptación de las donaciones elaborarán un documento técnico acerca de la conveniencia institucional para su aprobación, considerando aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos y aquellos otros que se estime conveniente valorar para aceptar o rechazar la donación.

Una copia de este documento técnico deberá ser trasladada a la Oficina de Administración Financiera, con el propósito de que esta última disponga de los elementos necesarios para realizar el registro contable correspondiente.

- b) El punto ii), artículo 12, del Reglamento específico para la aceptación de donaciones, determina lo siguiente:

Artículo 12. Las donaciones relacionadas con los bienes que se detallan a continuación, deberá ajustarse a las siguientes consideraciones particulares:

- ii) *Cuando se trate de inmuebles la Rectoría, antes de determinar la conveniencia de aceptar la donación, solicitará a la Vicerrectoría de Administración que, con la asistencia técnica necesaria realice un estudio expedito que considere al menos los siguientes aspectos: criterio objetivo de si los inmuebles son apropiados para el uso que se propone asignarles, ubicación, acceso, calidad del terreno, disponibilidad de servicios públicos, costos de operación y de mantenimiento tales*

como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia, así como aquellos correspondientes a su situación legal: inscripción en el Registro Nacional, planos catastrados, impuestos, hipotecas, precarismo, etc.

c) En el inciso d), del artículo 214, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, capítulo II, “Hacienda universitaria”, se precisa esto:

Artículo 214. Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de:

(...)

d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.

11. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* puntualiza lo siguiente:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La Dirección del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decanato y a la dirección de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La Dirección del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

ACUERDA

Publicar, en segunda consulta, a la comunidad universitaria, en *La Gaceta Universitaria*, la reforma estatutaria al artículo 214, inciso d), de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN SEGUNDA CONSULTA
CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.	CAPÍTULO II Hacienda Universitaria.
ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario.	ARTÍCULO 214.- Constituyen fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica, las que provienen de: (...) d) Donaciones aceptadas por el Consejo Universitario <u>o por las instancias que establezca la reglamentación respectiva.</u>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-8-2022 referente a la modificación a los artículos 8, 9 y 18 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que este es el pase CU-96-2021, del 27 de octubre de 2021. Añade que este caso se trajo, en primera instancia, meses atrás para la aprobación del dictamen y fue sometido a consulta a la comunidad universitaria.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario publicó la reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, cuyo objetivo era flexibilizar la votación en los procesos para otorgar reconocimientos institucionales (Sesión N.º 6532, artículo 6, del 19 de octubre de 2021; sesión N.º 6540, artículo 2, inciso dd, del martes 16 de noviembre de 2021; y sesión N.º 6578, artículo 5, del 22 de marzo de 2022).
2. La reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 14-2022, del 25 de marzo de 2022. El periodo de consulta abarcó del 26 de marzo de 2022 al 16 de mayo de 2022.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El proyecto de reforma se originó en la propuesta de la Dirección del Consejo Universitario tendiente a modificar la votación¹ en las asambleas de sedes regionales, cuando se desea nominar un edificio universitario con el nombre de una persona ilustre. El principal argumento señalaba que en esas asambleas se dificultaba adoptar ese tipo de acuerdos, debido a su constitución heterogénea.

Ese planteamiento fue analizado por la Comisión de Docencia y Posgrado², la cual recomendó ampliar el estudio para incorporar los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, así como aplicar la reforma para cualquier unidad académica, ya que el argumento de la heterogeneidad aplicaba de forma general a todos los órganos decisorios involucrados, y si lo que se pretendía era flexibilizar el proceso, sin desmedro de la rigurosidad, lo oportuno era variar la votación.

2. Justificación de la reforma

2.1 Proceso y requisitos de aprobación para conferir honores y distinciones institucionales

El *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* establece³ las regulaciones sobre las cuales las unidades académicas o administrativas pueden reconocer los aportes sobresalientes a la Institución, tanto del personal universitario como de personas cuya labor educativa se considera merecedora de actos de reconocimiento institucional.

1 Las decisiones de los órganos para su validez requieren de algún tipo particular de mayoría, que refleje la voluntad. Los tres tipos básicos son los siguientes:

a) *Mayoría absoluta*: Corresponde a la mitad más uno de las personas votantes.

b) *Mayoría simple*: Se produce cuando cualquier bloque de votos es numéricamente mayor que otro.

c) *Mayoría cualificada*: Requiere por imperativo legal una determinada cantidad de votos en términos de fraccionamiento (un tercio, dos tercios, etc.), atendiendo a razones de importancia de los acuerdos, en algunos casos por conveniencia política, otros por tratarse de asuntos de carácter urgente y demás. Esta puede calcularse sobre el número de personas miembros o sobre el número de personas votantes.

2 Véase el oficio CDP-47-2021, del 4 de noviembre de 2021.

3 De acuerdo con el artículo 13 las Sedes Regionales, estaciones experimentales, institutos y centros de investigación, jardines y vías podrán ser designados con el nombre de algún excelso ciudadano costarricense, con por lo menos dos años de fallecido, que se hubiere distinguido por sus obras en beneficio de la Institución y del país. Designación que solo podrá hacerla el Consejo Universitario.

De acuerdo con el capítulo V del reglamento mencionado⁴, el proceso de designación de un edificio universitario con el nombre de una persona ilustre tiene, a modo general, cuatro fases:

- **Primera fase:** Debe presentarse con la respectiva justificación ante la autoridad superior de la dependencia universitaria, la cual lo eleva al consejo asesor para que se nombre una comisión que determine la pertinencia de la designación.
- **Segunda fase:** El análisis de la comisión y el criterio de la unidad es analizado por la asamblea correspondiente, se requiere de los votos de las tres cuartas partes de la totalidad de miembros⁵ para que pueda ser elevada al Consejo Universitario para su aprobación final.
- **Tercera fase:** El Consejo Universitario conforma una comisión de su seno que estudia la propuesta de designación y, una vez rendido el dictamen, la aprobación final de la designación requerirá de las dos terceras partes de los miembros del Órgano Colegiado⁶.
- **Cuarta fase:** El acto oficial de designación y el proceso administrativo será desarrollado por la unidad solicitante, en coordinación con una comisión conformada por Rectoría para tal efecto. Una vez concluido el proceso se deberá presentar un informe al Consejo Universitario sobre lo actuado.

De acuerdo con esas fases, el proceso exige dos votaciones calificadas vinculadas a la totalidad de las personas miembros del órgano: Una en la segunda fase; la otra, en la tercera fase, cuando el Consejo Universitario aprueba finalmente la designación.

Por otra parte, el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* permite otro tipo de reconocimientos, tales como las placas o monumentos y para los cuales se exige una votación calificada^{7y8}. Por lo tanto, si el propósito de la reforma era flexibilizar la votación inicial para el caso de la designación de edificios, se consideró pertinente por afinidad, también, incorporar esos reconocimientos dentro de la modificación en estudio.

2.2 Justificación del cambio en la votación inicial

De acuerdo con el Dictamen CDP-3-2022, el cambio en la votación inicial para conferir honores y distinciones era pertinente por los siguientes razonamientos:

- Al comparar este proceso relacionado con las edificaciones e infraestructura con otro tipo de reconocimientos institucionales⁹, se determinó que las normas universitarias difieren en el tipo de votación requerida, aunque prevalece la votación calificada para la aprobación final.

4 El capítulo V es *denominación de las edificaciones universitarias* y abarca los artículos del 12 al 21.

5 En la segunda fase, el artículo 18 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentado ante el Consejo Universitario.

6 En la tercera fase, el artículo 20 menciona que:

ARTÍCULO 20. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.

7 El artículo 8 establece:

ARTÍCULO 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.

Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

8 El artículo 9 define:

ARTÍCULO 9. Para aquellos funcionarios administrativos no adscritos a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse al Vicerrector respectivo, quien deberá integrar una comisión con tres funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe completo, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva Vicerrectoría, para que éste, por votación secreta y por mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no, ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

9 Por ejemplo, en el caso del doctorado *honoris causa* (artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*), las designaciones del profesorado emérito (artículo 19 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*) o el premio Rodrigo Facio Brenes (artículo 5 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*).

- Mantener la votación de mayoría calificada para todas las instancias proponentes se consideró una cualificación exacerbada del proceso, pues para consolidar la decisión ya tiene como requisito el voto de las dos terceras partes de la totalidad de miembros del Consejo Universitario. Esta severidad en el proceso fue tomada de los requisitos exigidos para otorgar el doctorado *honoris causa*, según se justificó en el año 1959¹⁰, cuando se aprobó una de las primeras versiones de la regulación en discusión.
- Era oportuno ampliar esta modificación a otros órganos colegiados, no solo a las asambleas de sede regional, por cuanto ese tipo de designaciones deben discutirse inicialmente en las asambleas de Facultad, o bien, en el Consejo de Rectoría o de las vicerrektorías. Estos órganos tienen una composición igualmente heterogénea, por lo que cambiar el requisito de votación podría facilitar su aprobación inicial, si así lo determina, siempre una la mayoría sustancial del órgano.
- Modificar la mayoría calificada de $\frac{3}{4}$ de la totalidad del órgano hacia una mayoría absoluta mantendría la rigurosidad del proceso de estudio, esto cambia la casi unanimidad exigida en la primera etapa¹¹, pero sin variar la cualificación del proceso, ya que este requiere del análisis estricto de los atestados y los aportes de las personas propuestas, así como de la votación calificada al final.
- El proceso procura que distintos órganos reconozcan el mérito de la designación, la colocación de la placa o del monumento, principalmente por la significación del reconocimiento, en el tanto, adquiere un carácter permanente en la vida institucional, pasando a los registros históricos de la Universidad. Esto provoca que la decisión adoptada tenga un carácter razonado y esté plenamente justificada.
- En la revisión de las actas¹² de discusión relacionadas con el reglamento de marras se constató una constante preocupación porque este tipo de reconocimientos estén asociados a los aportes sobresalientes de la persona¹³, de ahí el requerimiento de complejidad que tiene el proceso – participación de varios órganos y votación calificada.
- El artículo 54 de la *Ley general de Administración Pública* establece que los acuerdos en lo público tienen como regla adoptarse por mayoría absoluta, pero, puede utilizarse la mayoría calificada cuando se estime y así este reglamentado que la decisión requiere una votación mayor.

3. Consulta a la comunidad universitaria

La propuesta para reformar los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* N.º 14-2022, del 25 de marzo de 2022. El plazo de consulta fue del 26 de marzo de 2022 al 16 de mayo del año en curso.

Las observaciones hechas fueron analizadas por la Comisión de Docencia y Posgrado y se encuentran en el expediente del caso. La única recomendación recibida estimó que podría valorarse la posibilidad de que la votación fuera por mayoría absoluta de la totalidad de las personas presentes.

4. Análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado

Luego del análisis efectuado, la Comisión de Docencia y Posgrado concluye que las observaciones presentadas no incorporan aspectos nuevos que deban ser considerados dentro de las modificaciones propuestas, razón por la cual se recomienda continuar con los cambios a los artículos 8, 9 y 18 del reglamento en estudio.

10 Véase el acta de la sesión N.º 1019, artículo 45, del 17 de agosto de 1959, pág. 65.

11 La *Ley general de Administración Pública* estipula que los acuerdos de los órganos colegiados pueden tomarse por mayoría absoluta, siempre que no se disponga otro tipo de mayoría. De tal modo, la votación calificada está asociada a situaciones de excepcionalidad en las que, en atención a la relevancia de la materia por decidir, la norma exige un mayor consenso entre las partes y prevé para ello un sistema de mayoría superior.

12 Véanse las actas de la sesión N.º 2351, artículo 4, del 7 de febrero de 1977; sesión N.º 2715, artículo 14, 11 de agosto de 1980; la sesión N.º 2799, artículo 10, del 20 de julio de 1981; sesión N.º 2958, artículo 11, del 29 de noviembre de 1982.

13 En el acta de discusión sobre la pertinencia de un nuevo reglamento para otorgar honores y distinciones se mencionaba como justificación lo siguiente:

En virtud de que ha sido costumbre meritoria en las Escuelas y Facultades de la Universidad de Costa Rica, otorgar en determinadas oportunidades, honores y distinciones a quienes han dirigido las respectivas unidades, o a quienes, por su labor educativa y científica, o por señalados servicios, han sido acreedores a actos de reconocimientos, y siendo conveniente que estos procedimientos se mantengan y se realicen bajo determinadas normas (Acta de la sesión N.º 2351, pág. 5).

Al respecto, la Comisión de Docencia y Posgrado estima que el análisis normativo efectuado permite determinar la razonabilidad y pertinencia de establecer la mayoría absoluta del total de las personas miembros del órgano como forma de votación. Además, el cambio en la cantidad de votos requeridos mantiene la rigurosidad que debe observarse en este tipo de reconocimientos, pues conserva un mínimo de votos que hacen que la mayor parte del órgano tenga que valorar positivamente los méritos para que se otorgue la distinción.

En referencia a una de las observaciones recibidas acerca de cambiar a la posibilidad de una mayoría absoluta de los miembros presentes. Esta había sido una de las variables analizadas durante el estudio inicial, según se detalló en el Dictamen CDP-3-2022¹⁴. Al respecto, se determinó que esa alternativa podría conllevar a que un porcentaje muy inferior a la mitad del órgano decidiera la viabilidad del reconocimiento, situación que se consideró inconveniente, dada la trascendencia que este tipo de reconocimientos reviste en la historia universitaria.

En concordancia, la Comisión de Docencia y Posgrado mantiene los argumentos dados en la consulta a la comunidad universitaria, y esbozados en el apartado 2.2 de este dictamen, *grosso modo*:

- a) Mantener la votación de mayoría calificada es una cualificación exacerbada del proceso, pues ya tiene como requisito para consolidar la decisión el voto de las dos terceras partes de la totalidad de miembros del Consejo Universitario.
- b) Modificar la mayoría calificada por la mayoría absoluta de la totalidad del órgano, conserva la rigurosidad del proceso de estudio, el cual exige un análisis estricto de los atestados y los aportes de las personas propuestas, así como de la votación calificada al final.
- c) El proceso de designar edificios con nombres de personas ilustres, colocar placas u otros reconocimientos en la infraestructura universitaria tiene un carácter excepcional, que debe asegurar siempre un estudio minucioso de los méritos de las personas.

Finalmente, la Comisión de Docencia y Posgrado consideró los posibles impactos administrativos y financieros derivados de las modificaciones, sin que se determinara una erogación adicional a los costos de operación de los procesos administrativos actuales, principalmente cubiertos por las unidades gestionantes. Lo que sí permite la norma es una flexibilización del proceso, aspecto que se estimó oportuno y conveniente, sin que existiera ningún impedimento normativo para efectuarlo. En síntesis, se recomienda proceder con la aprobación de la reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que es función del Consejo Universitario:
k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).
2. El Consejo Universitario analizó la posibilidad de modificar los artículos 8, 9 y 18 el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* para variar la votación inicial de los procesos de reconocimiento de personas ilustres asociados con la denominación o conmemoraciones en las edificaciones universitarias (Sesión N.º 6532, artículo 6, del 19 de octubre de 2021, sesión N.º 6540, artículo 2, inciso dd, del martes 16 de noviembre de 2021, y sesión N.º 6578, artículo 5, del 22 de marzo de 2022).
3. La propuesta de reforma al *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* tiene el objetivo de flexibilizar el tipo de votación requerida inicialmente en los procesos para colocar placas o monumentos, o bien, designar con el nombre de alguna persona ilustre las edificaciones universitarias, por cuanto, actualmente, se exigen dos votaciones calificadas, la primera en las instancias promotoras para poder elevarlo al Consejo Universitario, y la segunda, por parte de este Órgano para su aprobación final.

14 En el Dictamen se analizaron diferentes escenarios de votación, concluyéndose que la mayoría que mantenía la excepcionalidad del proceso, pero permitía flexibilizar parte del proceso era la mayoría absoluta de la totalidad de las personas que integran el órgano decisorio (véase el cuadro N.º 2 del Dictamen CDP-3-2022, pág. 10).

4. El Consejo Universitario consultó a la comunidad universitaria la reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 14-2022, del 25 de marzo de 2022)*. El plazo de consulta fue del 26 de marzo de 2022 al 16 de mayo del año en curso.
5. En materia de votaciones de órganos colegiados, el artículo 54, punto 3, de la *Ley general de la Administración Pública* determina que *los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes*, este tipo de mayoría implica que las decisiones se adoptan con más del 50% de quienes estén presentes, empero, el acuerdo de otorgar un reconocimiento institucional permanente, se considera un caso especial, cuya decisión debe adoptarse por la mayor parte de los miembros de los órganos intervinientes, pero sin que en un mismo proceso deba exigirse dos veces la votación calificada.
6. La mayoría calificada exige un consenso reforzado para la toma de decisiones, por lo que suele aplicarse en situaciones de excepción, en función de la relevancia especial de la materia por decidir. Este requisito exigido dos veces dentro de un mismo proceso resulta desproporcionado, razón por la cual, se estimó que modificar la votación inicial a una mayoría absoluta de la totalidad de miembros de las asambleas y otros órganos decisorios, introduce un elemento de flexibilidad, sin modificar la importancia del proceso ni la rigurosidad del estudio requerido para justificar el reconocimiento.
7. En otras normas universitarias que regulan otras clases de reconocimientos institucionales predomina como requisito la aprobación por mayoría calificada, en algunos casos relacionada con la totalidad de miembros y en otros, a quienes estén presentes al momento de la votación; sin embargo, por la trascendencia histórica y permanencia de las denominaciones de edificios, la colocación de placas o monumentos, se considera fundamental mantener una votación inicial que garantice que la mayoría del órgano proponente se encuentre de acuerdo en proponer esa designación al Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS ARAYA asegura que hay un error con las palabras “proponente” y “proponer”, el cual se debe corregir posteriormente. Continúa con la lectura.

ACUERDA

Aprobar la modificación a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. El superior jerárquico de la unidad académica que recibe una solicitud del estudiantado o del personal a cargo para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de las personas docentes o administrativas que mayor relación de trabajo hayan tenido con quien se desea homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe debidamente fundamentado, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que esta, por votación secreta y mayoría absoluta de la totalidad de quienes la conforman, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía de la persona que se propone distinguir.

ARTÍCULO 9. Para el personal administrativo no adscrito a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse a la vicerrectora o al vicerrector correspondiente, quien deberá integrar una comisión de tres miembros, funcionarias o funcionarios, que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe debidamente fundamentado, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva vicerrectoría, para que este, por votación secreta y por mayoría absoluta de la totalidad de quienes lo conforman, decida si se gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía de la persona que se propone distinguir.

(...)

ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada, al menos, por la mayoría absoluta de la totalidad de quienes conforman la Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría para ser posteriormente presentada ante el Consejo Universitario.”

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Lic. Javier Fernández Lara, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Queda atento a cualquier consulta o comentario al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que, en el considerando 7, al final del párrafo, se debe cambiar por (...) *se encuentre de acuerdo en postular esa designación al Consejo Universitario.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Lic. William Méndez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Br. Miryam Paulina Badilla y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* especifica que es función del Consejo Universitario:
 - k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria (...).*
2. El Consejo Universitario analizó la posibilidad de modificar los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* para variar la votación inicial de los procesos de reconocimiento de personas ilustres asociadas con la denominación o conmemoraciones en las edificaciones universitarias (Sesión N.º 6532, artículo 6, del 19 de octubre de 2021; sesión N.º 6540, artículo 2, inciso dd, del martes 16 de noviembre de 2021, y sesión N.º 6578, artículo 5, del 22 de marzo de 2022).
3. La propuesta de reforma al *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* pretende flexibilizar el tipo de votación requerida inicialmente en los procesos para colocar placas o monumentos, o bien, designar con el nombre de alguna persona distinguida las edificaciones universitarias. Por cuanto, actualmente, se necesitan dos votaciones calificadas, la primera es en las instancias promotoras, para poder elevarlo al Consejo Universitario, mientras que la segunda, es realizada por este Órgano para su aprobación final.
4. El Consejo Universitario preguntó a la comunidad universitaria la reforma a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica (Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 14-2022, del 25 de marzo de 2022)*. El plazo de consulta fue del 26 de marzo al 16 de mayo de 2022.
5. En materia de votaciones de órganos colegiados, el artículo 54, punto 3, de la *Ley general de la Administración Pública* determina que “los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes”. Ahora bien, este tipo de mayoría implica que las decisiones se adoptan con más del 50% de quienes estén presentes; empero, el acuerdo de otorgar un reconocimiento institucional permanente se considera un caso especial, pues la decisión debe ser aceptada por la

mayor parte de los miembros de los órganos intervinientes, sin que en un mismo proceso deba recurrirse dos veces a la votación calificada.

6. La mayoría calificada exige un consenso reforzado para la toma de decisiones, por lo que suele aplicarse en situaciones de excepción, según la relevancia especial de la materia por elegir. Este requisito solicitado dos veces dentro de un mismo proceso resulta desproporcionado. Debido a ello, se estimó que el cambio de la votación inicial a una mayoría absoluta de la totalidad de miembros de las asambleas y otros órganos decisorios introduce un elemento de flexibilidad, sin afectar la importancia del proceso ni la rigurosidad del estudio que justifica el reconocimiento.
7. En otras normas universitarias que regulan diferentes clases de reconocimientos institucionales, predomina como requisito la aprobación por mayoría calificada. Dicho esto, en algunos casos, se relaciona con la totalidad de miembros, pero, en otros, con quienes estén presentes al momento de la votación. Sin embargo, por la trascendencia histórica y permanencia de las denominaciones de edificios, la colocación de placas o monumentos es fundamental mantener una votación inicial que garantice que la mayoría del órgano proponente está de acuerdo en postular esa designación al Consejo Universitario.

ACUERDA

Aprobar la modificación a los artículos 8, 9 y 18 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. El superior jerárquico de la unidad académica que recibe una solicitud del estudiantado o del personal a cargo para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de las personas docentes o administrativas que mayor relación de trabajo hayan tenido con quien se desea homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe debidamente fundamentado, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que esta, por votación secreta y mayoría absoluta de la totalidad de quienes la conforman, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía de la persona que se propone distinguir.

ARTÍCULO 9. Para el personal administrativo no adscrito a una unidad académica, la solicitud razonada debe enviarse a la vicerrectora o al vicerrector correspondiente, quien deberá integrar una comisión de tres miembros, funcionarias o funcionarios, que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que desean homenajear.

Esta comisión deberá rendir un informe debidamente fundamentado, el cual será sometido a la consideración del Consejo Asesor de la respectiva vicerrectoría, para que este, por votación secreta y por mayoría absoluta de la totalidad de quienes lo conforman, decida si se gestiona o no ante el Consejo Universitario el homenaje propuesto.

La solicitud debe incluir la biografía de la persona que se propone distinguir.

(...)

ARTÍCULO 18. La solicitud deberá ser aprobada, al menos, por la mayoría absoluta de la totalidad de quienes conforman la Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del Consejo de Rectoría para ser posteriormente presentada ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora directora interina, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al proceso de selección del puesto de la persona que ocupe la Gerencia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una modificación en el orden del día para proceder con el punto 11 de la agenda sobre una solicitud que presenta la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), a fin de que el proceso de selección del puesto de la persona que ocupe la gerencia sea prorrogado por un periodo adicional, de acuerdo con la petición que hacen en el oficio JD-JAP-013-2022, ya que urge la definición del plenario a esta solicitud.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Lic. William Méndez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Br. Miryam Paulina Badilla y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al proceso de selección del puesto de la persona que ocupe la Gerencia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario analiza el proceso de selección del puesto de la persona que ocupe la Gerencia de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, enviado mediante el oficio JD-JAP-013-2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que el oficio se circuló a los miembros y la Jafap elaboró una solicitud en la que hace un recuento del proceso de selección para la persona que ocupe la gerencia, pues este se compone de varias etapas. Asegura que se recibieron una gran cantidad de solicitudes a través del apoyo con la firma “Manpower Group”, que se encargó de seleccionar a las personas candidatas para ser presentadas a la Junta Directiva. Además, ya se expuso el informe y tienen un cuadro de fechas que propone en última instancia; de esta manera, se conocería y aprobaría en la Junta Directiva la terna para mostrarla al Consejo Universitario el 15 de setiembre de 2022. Por esta razón, se solicita que se extienda el nombramiento, en forma temporal, del actual gerente general, durante el periodo del 10 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2022, al considerar lo indicado en el plan de trabajo elaborado.

Apunta que este es un cronograma actualizado con el tiempo que requeriría el Consejo Universitario para analizar la terna que se presente por parte de la Jafap, por lo que hay una propuesta de acuerdo.

Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA plantea una consulta porque, al analizar el oficio y el cronograma que ellos de alguna manera están presentando, entiende que al 15 de setiembre de 2022 ellos

evidenciarían cuál sería la terna y la elevarían al Consejo Universitario, ya que hay tiempos específicos que el Órgano Colegiado evaluaría para realizar el proceso de designación internamente.

Piensa que los plazos son muy variables, pues ellos están solicitando que esta extensión del nombramiento llegue hasta el 30 de noviembre de 2022, pero no sabe si esos dos meses significarían mucho tiempo para alargarlo o si resulta adecuado y pertinente; es decir, se tendría el 15 de noviembre de 2022, pensando en que si se le da prioridad (ignora si se tiene que organizar una subcomisión) son casi dos meses y medio para esta designación y, desde una perspectiva un poco más inocente, le parece que es un lapso amplio el que estarían prolongando. No obstante, repite que tal vez no conoce el procedimiento, por lo que le gustaría que se profundice como Órgano Colegiado, así justifican muy bien y tienen certeza de que el tiempo que se le está otorgando a la actual gerencia es óptimo y que no se están excediendo ni limitando en esa perspectiva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA formula otra pregunta vinculada con un asunto puramente laboral. Desconoce si el Consejo Universitario obtuvo alguna asesoría en este caso, con algún abogado laboral, sobre extender el plazo del actual gerente, a fin de conseguir derechos adquiridos fuera del periodo en que ha sido nombrado, porque, eventualmente, se establecerían algunas consecuencias de tipo laboral-beneficios que solicitaría el actual gerente en caso de que no sea reelecto.

Reitera que le preocupa mucho la extensión del plazo, en virtud de esos beneficios laborales que se generarían y que tendrían consecuencias para la Universidad, de tal manera que no tiene claro si al haber vencido el tiempo, con una extensión que se le haga, específicamente a ese nombramiento, se viole el periodo por el cual fue nombrado y, más bien, se constituya en derechos que solicitaría el actual gerente, precisamente, por cuatro años más; admite que eso le inquieta mucho, por lo que deja este asunto planteado, pues desconoce si se hizo ese análisis de tipo laboral. Quiere que se haga en este caso antes de conocerse en este plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias al Dr. Carlos Palma. Explica que esta solicitud fue sometida a la asesoría legal del Consejo Universitario antes de recibirla en el plenario. Agrega que, en ese momento, el Mag. José Pablo Cascante Suárez señaló que la decisión de ampliar el nombramiento interino es política, que no tiene implicaciones laborales, y el único aspecto importante que hace ver el Mag. Cascante es que el detalle jurídico indica que las prórrogas no deben hacer que la relación supere los cinco años, pues en ese caso, según el artículo 27 del Código de Trabajo, sí se estaría en la conversión de una relación laboral de tiempo definido a una de tiempo indefinido y, en este momento, es por eso que se está haciendo el proceso de selección; es decir, no se está aplicando la solicitud que había hecho la Jafap de que se interpretara que si el gerente del momento tenía una evaluación adecuada sería prorrogado su nombramiento posteriormente.

Refiere que, hasta donde tiene entendido, no se superaría el plazo de cinco años que establece el Código de Trabajo para ampliar hasta esta fecha. Al retomar la observación del Dr. Jaime Alonso Caravaca, el plenario decidiría si reduce el tiempo de prórroga, en lugar de extenderlo hasta noviembre, como lo están solicitando.

*****A las diez horas y dos minutos, se une a la sesión la Br. Miryam Paulina Badilla. *****

Manifiesta que el proceso que lleva el plenario es que, usualmente, se conforma una subcomisión que realiza una preselección o revisión de los atestados, para presentar una ponderación de las candidaturas y así los miembros del Órgano Colegiado obtengan un criterio adicional para votar; sin embargo, este es un

asunto que no está definido en el reglamento, por lo que sería una decisión que tomaría el plenario de cómo abordarlo. Recuerda que el plenario tiene la potestad de llevar a cabo la votación a partir de la presentación de la terna y de los atestados que se someten. Por tanto, enfatiza que, en realidad, el plazo lo determina el plenario.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por la explicación; sin embargo, siempre le queda la duda en cuanto al vencimiento del período para el cual fue elegido el actual gerente. También, cuestiona por qué la Junta Directiva se esperó hasta el último momento para solicitar la prórroga, porque la pudo gestionar antes, sin necesidad de realizar dicha prórroga; es decir, al conocer cuándo se finalizaba el nombramiento, la hubiera tramitado con anticipación y no precisamente presentarla hasta el final.

Piensa que no atendieron este tema con suficiente prioridad solamente para evitar solicitar la prórroga. No sabe cuáles fueron las razones para que desistieran de esa extensión temporal, porque, en el eventual caso de que se supiera cuándo vencía un nombramiento, era de esperar que elaboraran la solicitud con anterioridad para realizar la designación.

Repite que le queda esa duda y también si se incurriría en algunos gastos adicionales que serían sujetos de reclamo si se extiende esta prórroga.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume lo que explicó anteriormente, pues es importante que se tome en cuenta un elemento que le está aportando el MBA Pablo Marín Salazar, y es que el periodo de la gerencia actual finalizaba en mayo, de ahí que estarían en el espacio de tiempo para realizar esa ampliación que solicitan.

Puntualiza que es conveniente que el Consejo Universitario evalúe que, a partir del 10 de setiembre de 2022, concluiría el período del actual gerente y eso significaría que la Jafap queda sin gerencia desde ese momento; entonces, solicita, después de haber visto la evaluación que realiza el Mag. José Pablo Cascante, como asesor legal, que estén dispuestos a ampliar la prórroga, ya que la Junta Directiva de la Jafap les debe entregar la terna el 15 de setiembre de 2022, y luego de ese día, agregar una fecha que el plenario considere prudente para hacer el análisis y la designación de la persona.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA reitera las palabras del Dr. Carlos Palma, pues realmente le parece que la situación que se está presentando tuvo que haber pasado por un mecanismo de preevaluación; inclusive, estima necesario consignar plazos específicos de la finalización del nombramiento de la gerencia actual. No obstante, considera que es fundamental que este Órgano Colegiado examine esa situación y se otorgue la prórroga.

Exterioriza que no tiene muy claro en este momento si el periodo de dos meses y medio es el adecuado propiamente para proceder; es más, dada la criticidad del caso probablemente el Consejo Universitario debería dar una atención más prioritaria al nombramiento futuro que se lleve a cabo y a la labor de la subcomisión o el equipo de trabajo que sea designado en el seno de este Órgano y tenga esa consigna, disminuir el plazo para que, pese a tener la conciencia de que no estaría extrapolando los cinco años que le garantizaría a la persona que actualmente ocupa el cargo de la gerencia general, obtener beneficios, o como lo planteaba el Dr. Carlos Palma, derechos laborales adquiridos. Valora que sí es posible, de alguna manera, pensar en plazos muchos más apropiados que les permitan responder a la situación crítica que se plantea.

Enfatiza que su invitación al plenario procura que se consideren los tiempos y se brinde una atención preferente, de manera que no se extienda por dos meses y medio como fue solicitado por la Jafap.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS cree que hay una realidad por atender, y lamenta mucho que no sea el procedimiento que tal vez hubieran querido, pero recuerda que estos procesos de selección, cuando ya llegan al Consejo Universitario, requieren de cierta coordinación para revisar la nómina e invitarlos a las entrevistas, y no hay certeza de cuánto durarían en esto. Por lo anterior, está a favor de otorgar el tiempo hasta el 30 de noviembre de 2022; sin embargo, su posición es que sea la última prórroga que se otorgue, es decir, la definitiva. Remarca que, en este caso, en cuanto tengan la nómina, hay que trabajarla con la prioridad necesaria y que no haya más atrasos sobre este proceso.

Afirma que ante la incertidumbre de cuánto se duraría, quiere que no se estén tramitando prórrogas continuamente, porque asegura que no se ve bien.

Sugiere, en este caso, que se apruebe esta solicitud y se asuma con cierta rapidez cuando se reciba la nómina que corresponda.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comparte la preocupación por este tema porque es muy extenso el tiempo. Además, expresa que el Consejo Universitario se podría comprometer y poner como punto prioritario para que, en lugar de dos meses y medio, se analice en un mes.

Piensa que sí hay posibilidades, si hay voluntad del plenario, de priorizar el punto sobre los demás compromisos que se deban atender, pero esa sería también una decisión política. Estima que, igualmente, apoyaría las preocupaciones de la comunidad universitaria con la prórrogas constantes, lo prolongado que este proceso se ha convertido y que es difícil.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ afirma que está viendo la carta que les llegó y observa que ya se les había aprobado un cronograma que es para cumplirlo, por lo que no está dispuesto a aprobar esta solicitud presentada. Además, se acoge un poco al criterio de la Ph.D. Ana Patricia Fumero, en el sentido de que, si lo aprueban, sería no en detrimento del Consejo Universitario, porque eso es lo que están haciendo; es decir, envían una solicitud casi que al borde para que el Consejo Universitario se vea obligado a aprobarla, con lo que se compromete la inteligencia de los actos de los miembros y la capacidad de toma de decisiones por un asunto de inmediatez que, probablemente, sea perjudicial para un razonamiento adecuado. Cree que el Dr. Carlos Palma tiene mucha razón, por eso él estaría más en la posición de que sean ellos los que tenga la responsabilidad del cumplimiento de los plazos, en vez de que este Órgano Colegiado se vea forzado a tomar decisiones apresuradas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sugiere, si están de acuerdo, que se proponga una diferencia con respecto a la solicitud que hace la Jafap y que se agregue un mes a partir del 15 de setiembre de 2022, que es la fecha de entrega del informe al plenario, así se tendría un plazo de un mes al 15 de octubre de 2022 para prorrogar el nombramiento al actual gerente. Piensa que, al dar el mes hábil, estarían considerando el 31 de octubre de 2022 para ampliar el nombramiento de la gerencia para esa fecha.

Puntualiza que es muy importante hacerle un llamado a la Jafap, con el propósito de que cumpla con el calendario asignado en este momento, porque ellos, en estos días de setiembre, entrevistarán a las personas candidatas para incluir la fecha que tienen del 15 de setiembre de 2022 para presentar al plenario, pues no deben atrasarse, de lo contrario, el Consejo Universitario se vería comprometido en el tiempo de respuesta propio. Reitera que se lo deben indicar a la Jafap.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo:

1. *Aprobar el cronograma de trabajo presentado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) sobre el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de la gerencia general de la JAFAP.*

2. *Aprobar la extensión del periodo del 11 de septiembre al 31 de octubre de 2022 del nombramiento en forma temporal del actual gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).*

Explica que la fecha que ahí aparece del 11 de setiembre de 2022 es precisamente porque él concluye su periodo el 10 de setiembre de 2022, por lo que el acuerdo tendría que ir en términos de ese periodo, es decir, iniciar el 11 de setiembre de 2022.

Pregunta si hay algún otro comentario con respecto a la propuesta de acuerdo. Al no haberlo, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Br. Miryam Paulina Badilla.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dr. Carlos Palma y Lic. William Méndez.

TOTAL: Dos votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Posteriormente, somete a votación la firmeza del acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Lic. William Méndez.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA explica su voto negativo, pues le parece que es una irresponsabilidad de parte de la Junta Directiva de la Jafap presentar una solicitud de prórroga cuando tuvieron suficiente tiempo para hacerlo. Insiste en que es una llamada de atención para que estas situaciones no vuelvan a suceder, porque no se justifica que en último momento se pida una prolongación en el puesto, al conocer que tenían suficiente tiempo para llevarlo a cabo.

Exterioriza que le causa frustración que una junta directiva incumpla sus responsabilidades, las cuales son, fundamentalmente, velar por el tiempo en que una persona, en este caso el gerente, ha sido designado y, entonces, con antelación, sacar a concurso un puesto como esos; es decir, no se debió esperar hasta el último momento, cuando se vencía el periodo, para pedir una prórroga.

Deja sentada su inconformidad con la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Aprobar el cronograma de trabajo presentado por la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) sobre el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de la Gerencia General de la Jafap.**
- 2. Aprobar la extensión, por el periodo del 11 de setiembre al 31 de octubre de 2022, del nombramiento, en forma temporal, del actual gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Informe semestral CAE-1-2022, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA explica que el informe es bastante objetivo; asimismo, aclara que a lo largo del año se plantearon algunos temas, avances e informaciones respecto a cómo la Comisión de Asuntos Estudiantiles ha venido realizando las gestiones que garantizan el bienestar de la población estudiantil, a través de modificaciones en diferentes reglamentos y respondiendo a las necesidades que surgen por parte de la comunidad universitaria.

Seguidamente, expone el informe, que, a la letra, dice:

Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. A continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022¹⁵; inclusive.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) está integrada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, coordinador; la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Srta. María José Mejías Alpízar¹⁶, representante estudiantil, y la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, como representante del rector.

Además, el asesoramiento a la CAE por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez y la Mag. Rose Mary Fonseca González. Asimismo, se contó con la participación de la Licda. Vanessa Rojas Benavides, funcionaria de la Oficina Jurídica.

Por otra parte, debido a la temática que atiende la CAE, en las discusiones participaron principalmente (acorde con la temática tratada) funcionarias y funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y de instancias que dependen de dicha vicerrectoría, tales como la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la Oficina de Registro e Información y la Oficina de Orientación. Asimismo, se contó con la visita de personas expertas de distintas instancias universitarias dependiendo del asunto en discusión, a saber: Vicerrectoría de Docencia, Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), Centro de Informática, Oficina de Administración Financiera (OAF), Facultad de Farmacia, Centro de Evaluación Académica y Facultad de Educación.

A continuación, en el Cuadro N.º 1 se presenta el detalle de los casos asignados a esta comisión, los ingresados y los atendidos en el periodo en estudio:

15 En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.

16 En la sesión N.º 6572, artículo 7, del 3 de marzo de 2022, el Consejo Universitario integró a la Srta. María José Mejías Alpízar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, como representante estudiantil, quien sustituyó al Sr. Brender Levoe Saborio Montés.

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Total de casos
Del 1.º de enero al 30 de junio de 2022

En trámite de años anteriores	11
Ingresados	4
Total	15
Subsumidos (-)	2
TOTAL	13
Finalizados	4
Pendientes	9*

* Véase cuadro N.º 4.

En la reunión del 26 de enero de 2022, la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) definió las prioridades para el **primer semestre del 2021**, según se muestra:

Cuadro N.º 2
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Priorización de casos

	Asunto	Asesor(a)	Prioridad
1	Revisión del <i>Reglamento de Régimen académico estudiantil</i> para que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben siempre corresponder al creditaje asignado al curso. Pase-CU-59-2021, del 5 de julio del 2021.	Marjorie Chavarría	3
2	Modificación del artículo 10 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales. Pase-CU-64-2021, del 22 de julio de 2021	Marjorie Chavarría	7
3	Modificación al artículo 27 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> . Pase-CU-98-2021, del 28 de octubre de 2021.	Marjorie Chavarría	1
4	Modificación al artículo 14 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado</i> para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente. Pase-CU-125-2021, del 12 de diciembre de 2021.	Marjorie Chavarría	2
5	Efectuar las indagaciones que se consideren necesarias sobre el <i>Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud</i> y su procedimiento e indique oportunidades de mejora o cambios normativos pertinentes.	Rose Mary Fonseca	4
6	Propuesta de modificación al artículo 29 del <i>Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca	5

7	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 31 <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> , respecto a la carga académica consolidada requerida.	Rose Mary Fonseca	8
8	Modificación de los artículos 17, 18 y 31 del <i>Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca	9
9	Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento del proceso de admisión mediante PPA</i> .	Rose Mary Fonseca	6

Nota: La priorización fue asignada considerando los temas en estudio y la información disponible así como las cargas de trabajo de las personas asesoras.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que no se referirá a la priorización de los casos del cuadro N.º 2, con el objetivo de ser mucho más expedito en la presentación de cada uno de ellos. Continúa con la lectura.

La metodología de trabajo aplicada por la CAE ha sido revisar todos los casos y, cuando se dispone de la información requerida, avanzar en ellos tomando como prioridad aquellos de más impacto para la población estudiantil, tales como los relacionados con el *Reglamento de régimen académico estudiantil* y el *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado*.

Es importante mencionar que, debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

1. Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.
2. Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr, y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.
3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.
4. Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.

(...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la Comisión de Asuntos Estudiantiles continuó este año en la modalidad de trabajo virtual¹⁷ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

La CAE, durante este periodo, **atendió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 3
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Asuntos atendidos o cumplidos
Del 26 de enero al 30 de junio de 2022

	Casos	Asesor(a)	Sesión de aprobación
1	Revisión del <i>Reglamento de Régimen académico estudiantil</i> para que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben siempre corresponder al creditaje asignado al curso.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Sesión N.º 6574-03, del 10/03/2022.
2	Modificación al artículo 14 del <i>Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado</i> para ampliar la cantidad de ciclos por los que las personas estudiantes pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Sesión N.º 6587-05, del 26/04/2022.

¹⁷ Al 30 de junio se realizaron un total de 21 reuniones de las cuales 20 fueron virtuales.

3	Modificación al artículo 27 del Reglamento de régimen académico estudiantil.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	Sesión N.º 6600-07, del 31/05/2022.
4	Efectuar las indagaciones que se consideren necesarias sobre el <i>Reglamento general del Fondo Solidario Estudiantil para el apoyo de estudiantes con situaciones calificadas de salud</i> y su procedimiento e indique oportunidades de mejora o cambios normativos pertinentes.	Rose Mary Fonseca González	Sesión N.º 6610-10, del 30/06/2022.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA expresa que, en relación con el caso 4, ha sido uno de los elementos más representativos de los acuerdos que como Consejo Universitario se llevó a cabo, porque amplía la visión no solamente de salud, sino también de bienestar brindado a la comunidad estudiantil ante diferentes situaciones. Continúa con la lectura.

Los casos **pendientes** al 30 de junio de 2022 son los siguientes:

Cuadro N.º 4
Comisión de Asuntos Estudiantiles
Casos pendientes al 30 de junio 2022

	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
1	Propuesta de modificación al artículo 29 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	26/03/2020	Dictamen en fase final de aprobación por parte de miembros de la comisión.
2	Analizar la pertinencia de modificar el artículo 31 <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> , respecto a la carga académica consolidada requerida.	Rose Mary Fonseca González	02/03/2021	En análisis de la comisión. Pendiente de recibir respuesta a consulta.
3	Modificación de los artículos 17, 18 y 31 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	14/04/2021	En análisis de la comisión.
4	Modificación del artículo 10 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	27/07/2021	Elaborando dictamen.
5	Propuesta de reforma integral del <i>Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica</i> .	Rose Mary Fonseca González	07/12/2021	Pendiente de la información sobre las consultas realizadas. Se ha recibido a personas especialistas de diferentes instancias relacionadas con el proceso de admisión.

6	Evaluación de la pertinencia y conveniencia del impacto organizacional de la modificación al artículo 26 del <i>Reglamento régimen académico estudiantil</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	02/05/2022	En análisis de la comisión. Se está a la espera de una consulta realizada al Instituto de Investigación en Educación (INIE).
7	Valorar la necesidad de definir una interpretación auténtica de los artículos 2 y 7 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> .	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	11/05/2022	Dictamen CAE-5-2022, pendiente de ser analizado en plenario.
8	Reforma al artículo 30 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> .	Rose Mary Fonseca González	20/05/2022	En análisis de la comisión. En proceso de recibir personas especialistas para recolectar información.
9	Analizar el encargo N.º 1, artículo 3, de la sesión N.º 6574 del Consejo Universitario, sobre la aprobación de la reforma parcial del artículo 3 del <i>Reglamento de régimen académico estudiantil</i> , a la luz de lo expuesto en el oficio PPEM-346-2022, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y presentar una resolución del asunto.	Marjorie de los Ángeles Chavarría Jiménez	15/06/2022	En revisión del borrador de dictamen por parte de los miembros de comisión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA destaca que hay una claridad, se finalizaron nueve de los casos y se sigue analizando otros nueve de los trece casos. Adiciona que, probablemente, surgirán dos propuestas que se están planteando internamente en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por lo que son vigilantes de la futura propuesta que esté realizando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en colaboración con el equipo de trabajo sobre la reforma integral al *Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil*. Puntualiza que esta es la visión general que se aporta desde la Comisión.

Agradece a la MTE Stephanie Fallas, a la Srta. María José Mejías y a cada una de las personas asesoras por su arduo trabajo; inclusive, da las gracias por el hecho de la adaptación a un equipo que ya venía trabajando históricamente, en términos de asesoría, pero que cada una de las personas miembros de esta Comisión son nuevas en este año. Además, resalta el empeño y la curva de aprendizaje para el análisis de los casos que conllevó a esfuerzos mayores y se ve reflejado en la culminación de estos casos y en el compromiso de garantizar el bienestar de la población estudiantil desde las diferentes áreas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca por la forma tan expedita de la presentación del informe. También, reconoce el trabajo de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Propone un receso.

****A las diez horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas y Lic. William Méndez. ****

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Informe semestral CAJ-1-2022, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO agradece al Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) por el apoyo y porque trabajaron de una forma colaborativa con la Comisión de Régimen Académico, con el objetivo de crear categorías y fórmulas de análisis de los casos que se reciben, pues la mayoría de los casos son vinculados a la Comisión de Régimen Académico. También, menciona que recibieron el apoyo de la Oficina de Registro e Información.

Manifiesta que se solventaron recursos de reconsideración, extraordinarios de revisión, de revocatoria y apelación. Adiciona que, al igual que todos, esto se entregó hace un tiempo, por lo que no se refleja lo que se hizo hoy.

Apunta que tienen la necesidad de devolver algunos de estos casos, a partir de la discusión que se llevó a cabo en el plenario y el taller que se realizó con el presidente de la Comisión de Régimen Académico, el Dr. Rodolfo WingChing Jones.

Seguidamente, expone el informe, que, a la letra, dice:

“De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022¹⁸.

La Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) durante este periodo estuvo integrada por la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora; Dr. Eduardo Calderón Obaldía; Dr. Carlos Palma Rodríguez, y la Srta. Miryam Paulina Badilla Mora.

Además, el asesoramiento a la CAJ por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo del Lic. Rafael Jiménez Ramos. Asimismo, se contó con la participación de la Mag. Tatiana Villalobos Quesada, funcionaria de la Oficina Jurídica.

Seguidamente, en el cuadro N.º 1, se presenta un resumen con el total de casos pendientes de años anteriores, los ingresados a esta comisión a partir del 26 de enero 2022, los cerrados o atendidos por la CAJ, y los que se encuentran pendientes de ser conocidos en plenario o en proceso de elaboración de dictamen.

Cuadro N.º 1
Comisión de Asuntos Jurídicos
Periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022

Casos de la CAJ	Cantidad
Pendientes de años anteriores	3
Ingresados	11
TOTAL	14
Cerrados o atendidos	6
Pendientes *	8

* Véase cuadro N.º 3.

¹⁸ En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Es importante señalar que, a causa de la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
 2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr; y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
 3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
 4. *Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*
- (...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos continuó durante el primer semestre del 2022 en la modalidad de trabajo virtual¹⁹ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

******A las diez horas y cincuenta y siete minutos, ingresa la Br. Miryam Paulina Badilla.******

De los asuntos tramitados por la CAJ al 30 de junio de 2022, se indican a continuación los asuntos atendidos o cerrados y las sesiones en que fueron aprobados en el plenario del Consejo Universitario:

Cuadro N.º 2
Comisión de Asuntos Jurídicos
Casos atendidos o cerrados
Periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor	Aprobado
1	Recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Sesión N.º 6573-04, del 08/03/2022.
2	Recurso Extraordinario de revisión interpuesto por Sr. Luis Diego Mora Solano.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Sesión N.º 6576-08, del 15/03/2022.
3	Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Dra. Marlen León Guzmán de la Facultad de Derecho, en contra de la decisión tomada por la Comisión de Régimen Académico de no otorgarle puntaje por concepto de estudios posdoctorales.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Archivado con oficio CU-463-2022, del 21 de marzo de 2022.
4	Recurso de apelación presentado por la Dra. Yadira Boza Oreamuno.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Sesión N.º 6579-14, del 24/03/2022.
5	Recurso de apelación del Prof. Jairo Quirós Tortós.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Sesión N.º 6581-08, del 31/03/2022.
6	Recurso de apelación presentado por Yadira Boza Oreamuno.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	Sesión N.º 6610-11, del 30/06/2022.

¹⁹ Durante este periodo se realizaron 11 reuniones, de estas, 10 en forma virtual.

A continuación se muestran el nombre de los asuntos concluidos en la CAJ (nombre del pase). De estos, cinco se encuentran pendientes de incluirse en la agenda para ser conocidos en el plenario del Consejo Universitario, dos en proceso de elaboración de dictamen y uno en ajustes al dictamen para ser presentados al plenario²⁰.

Cuadro N.º 3
Comisión de Asuntos Jurídicos
Asuntos atendidos y pendientes para plenario
al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor	Ingreso	Visto	Estado
1	Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	21/02/2022	18/05/2022	El Dictamen CAJ-6-2022 se incluyó en la sesión N.º 6610, del 30 de junio de 2022, y fue retirado.
2	Recurso de apelación presentado por Sebastián Saborío Rodríguez.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	21/02/2022	18/05/2022	El Dictamen CAJ-7-2022, fue entregado en Secretaría el 15 de junio de 2022. Está pendiente de ser incluido en agenda para ser analizado en plenario.
3	Recurso de apelación presentado por Manuel Rojas Salas.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	10/03/2022	18/05/2022	Pendiente de ajustes al dictamen para llevarlo a plenario.
4	Recurso de apelación presentado por el profesor Rodrigo Alvarado Marín.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	10/03/2022	18/05/2022	El Dictamen CAJ-8-2022, fue entregado en Secretaría el 23 de junio de 2022. Está pendiente de ser incluido en agenda para ser analizado en plenario.
5	Recurso de Apelación subsidiaria presentada por el Prof. Gustavo Chan Mora.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	10/03/2022	18/05/2022	El Dictamen CAJ-10-2022, fue entregado en Secretaría el 23 de junio de 2022. Está pendiente de ser incluido en agenda para ser analizado en plenario.
6	Recurso de apelación de la profesora Cindy Torres Quirós.	R a f a e l Francisco Jiménez Ramos	06/04/2022	18/05/2022	El Dictamen CAJ-9-2022, fue entregado en Secretaría el 15 de junio de 2022. Está pendiente de ser incluido en agenda para ser analizado en plenario.

²⁰ Los casos de José David Ramírez Roldán y Elián Conejo Rodríguez están en elaboración de dictamen y el de Manuel Rojas Salas en inclusión de ajustes al dictamen.

7	Recurso de apelación del profesor Elián Conejo Rodríguez.	R a f a e l F r a n c i s c o J i m é n e z R a m o s	05/05/2022	18/05/2022 y 1/06/2022	En elaboración de dictamen.
8	Recurso extraordinario de revisión interpuesto por José David Ramírez Roldán.	R a f a e l F r a n c i s c o J i m é n e z R a m o s	31/05/2022	22/06/2022	En elaboración de dictamen.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO queda atenta por si hay alguna pregunta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero por la presentación tan detallada del informe. Igualmente, agradece a la Comisión por el trabajo que están llevando a cabo.

ARTÍCULO 11

El Órgano Director del Procedimiento presenta el Informe recomendativo de procedimiento ordinario administrativo, según Resolución CU-6-2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el siguiente punto es en el que se evalúa el Informe recomendativo de procedimiento ordinario administrativo, a través de la Resolución CU-6-2022. En este momento, solicita al plenario que este tema sea examinado en la próxima sesión del Consejo Universitario para que estén presentes los dos miembros del órgano director que se abrió para conocer este asunto. Comenta que, al tratarse de un punto que tiene muchos elementos y detalles que fueron considerados por la Comisión que el plenario designó y conformó el órgano director a cargo del Dr. Germán Vidaurre y la Br. Miryam Paulina Badilla, quiere dar ese espacio, así ellos presentarán al plenario el análisis respectivo. Agrega que, si las personas miembro están de acuerdo, sería una moción para trasladar, al próximo martes, el conocimiento del informe del órgano director, de modo que el plenario tome una decisión al respecto.

Recuerda que se les remitió por correo electrónico una copia del expediente completo con todos los documentos y detalles asociados; menciona que, si tienen una pregunta sobre esto, sería bueno que la preparen para ese día que se efectúe el análisis con el órgano director que hizo el estudio completo.

Consulta si tienen alguna pregunta u observación con respecto a la moción presentada. Al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA postergar la presentación del Informe recomendativo de procedimiento ordinario administrativo, según Resolución CU-6-2022. Se conocerá en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Informe semestral CIAS-1-2022, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA puntualiza que, de acuerdo con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, le corresponde exponer ante el plenario este informe, en el cual se incluyen los temas que se han analizado en la Comisión durante el primer semestre de este año.

Seguidamente, expone el informe, que, a la letra, dice:

Este informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual dispone que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión. A continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022²¹.

La CIAS está integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador; la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, el Lic. William Méndez Garita, y la Dra. María Laura Arias Echandi y la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas como representantes del rector²².

Además, el asesoramiento a la CIAS por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes y la Licda. Gréttel Castro Céspedes. Asimismo, se contó con la participación del Lic. Luis Fernando Cruz Rojas, abogado de la Oficina Jurídica.

Seguidamente, se presenta un cuadro resumen con el total de casos que ingresaron y fueron atendidos por la Comisión de Investigación y Acción Social.

Cuadro N.º 1
Total de asuntos de la Comisión de Investigación y Acción Social
Periodo del 1.º de enero al 30 de junio de 2021

Pendientes de años anteriores	14
Ingresados	6
Subtotal	20
(-) Subsumidos	2
TOTAL	18
Atendidos o cumplidos	4
Pendientes	14*

* Véase cuadro N.º 3.

EL DR. CARLOS PALMA expresa que, como por todos es conocido, en la Comisión se atienden reglamentos que a veces llevan suficiente tiempo, como es el caso del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, que se inició desde el año pasado, se continuó este semestre y, posiblemente, lo examinen en el transcurso del semestre.

Afirma que este es un reglamento muy extenso y total, así que ha requerido mucho de análisis, de invitación de varias personas de la comunidad a la Comisión y, por lo tanto, se ha dado el trámite correspondiente. Espera que, por lo menos, el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*, se cumpla este año.

21 En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.

22 Hasta el 3 de marzo de 2022, integró esta comisión el Sr. Brender Levoe Saborío Montés, como representante estudiantil.

Agrega que todas las sesiones se llevaron a cabo de forma virtual. Continúa con la lectura.

Es importante señalar que, a causa de la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
 2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr; y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
 3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
 4. *Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*
- (...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la CIAS continuó este año en la modalidad de trabajo virtual²³ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección

Los casos **atendidos o cerrados** por la CIAS son los siguientes:

Cuadro N.º 2
Comisión de Investigación y Acción Social
Casos atendidos o cerrados
Durante el periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022

	Casos	Asesora	Sesión
1	Análisis de modificación al artículo 6 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.</i>	Gréttel Castro Céspedes	Sesión N.º 6592-06, del 12/05/2022.
2	Análisis de una posible modificación parcial del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo.</i>	Rosibel Ruiz Fuentes	Sesión N.º 6579-13, del 24/03/2022.
3	Análisis tendiente a incorporar en el <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo</i> un mecanismo para regular los intereses generados por los proyectos, así como valorar la pertinencia de modificar el tratamiento del traslado de los fondos de los excedentes y remanentes, a la luz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en los informes DFOE-SOC-IF-00001-2020 y DFOE-SOC-IF-00002-2020.	Rosibel Ruiz Fuentes	Sesión N.º 6578-04, del 22/03/2022.
4	Modificaciones al <i>Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado de la Universidad de Costa Rica.</i>	Gréttel Castro Céspedes	Sesión N.º 6585-03, del 19/04/2022.

En cuanto a los casos pendientes, a continuación se presenta la siguiente lista con el correspondiente avance:

²³ La CIAS realizó un total de 15 reuniones, todas en forma virtual.

Cuadro N.º 3
Comisión de Investigación y Acción Social
Casos pendientes
Al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor	Ingreso	Estado
1	Propuesta de Lineamientos para la protección de la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica.	Gréttel Castro Céspedes	09/01/2012	Este caso se analiza de manera conjunta con el caso asociado a la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual (asignado a la asesora Rosibel Ruiz). La Vicerrectoría de Investigación (VI) tiene pendiente el envío de una propuesta de lineamientos/política al respecto. Durante este periodo se han realizado dos talleres con personal de Proinnova.

EL DR. CARLOS PALMA anuncia que este es un caso pendiente porque todavía se está analizando alguna información por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Continúa con la lectura.

2	Modificación del Capítulo VII del <i>Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social</i> (EGH-16) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016	El caso se encuentra en análisis por parte de la Comisión. Se encuentra pendiente de revisar las observaciones desde la Vicerrectoría de Acción Social, por lo que está pendiente retomar la discusión.
----------	---	----------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS PALMA comenta que este es un reglamento muy extenso, por lo que requirió la consulta e intervención de varios colegas de la comunidad.

3	Replantear la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual. (EGH-52) (VII Congreso Universitario).	Rosibel Ruiz Fuentes	08/11/2016	Este caso se analiza de manera conjunta con el caso asociado a la comercialización de los resultados de la investigación científica que se realiza en la UCR, a través de los instrumentos jurídicos de la propiedad intelectual (asignado a la asesora Gréttel Castro). La VI tiene pendiente el envío de una propuesta de lineamientos/política al respecto. Durante este periodo se han realizado dos talleres con personal de Proinnova.
----------	--	----------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS PALMA explica que este es un caso que también está pendiente, ya que requieren de una información proveniente de la Vicerrectoría de Investigación, de la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) y, posiblemente, de algunas otras que deben hacer.

4	Propuesta de <i>Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica</i> .	David Barquero Castro	09/08/2017	Pendiente de analizar las observaciones de la comunidad universitaria. Se retoma luego de finalizar la discusión del Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Acción.
---	--	-----------------------	------------	---

EL DR. CARLOS PALMA comunica que este es un tema pendiente de analizar, pues lo abordarán cuando terminen con el *Reglamento de Acción Social*, porque, en primer lugar, pretenden resolver las observaciones del Reglamento y así conocer después este otro punto que está íntimamente vinculado. Por tanto, aclara que están esperando que finalicen de analizar el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* para volver a iniciar con el estudio de esta propuesta. Continúa con la lectura.

5	Solicitar a la Comisión de Investigación y Acción Social presentar una propuesta de reglamento de la figura de "programa institucional".	Rose Mary Fonseca González	28/10/2019	El caso se encuentra pendiente hasta que se resuelva el asunto vinculado con el Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social y el Reglamento para la Educación Permanente y Continua de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, con el fin de que la aprobación de los reglamentos permita concordar lo pertinente en el Reglamento de programa institucional en la UCR.
---	--	----------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS PALMA señala que, como por todos es conocido, el programa institucional es un asunto muy complejo en la Universidad de Costa Rica porque, a la luz de lo que ha sido el desarrollo histórico de la Institución, se han venido creando una serie de programas institucionales que, si bien es cierto pertenecen a la Vicerrectoría de Acción Social, la verdad no están claramente definidos; entonces, mientras no se determine el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Acción Social* se desconocerá el caso del programa institucional, por lo que dependen de ese estudio. Subraya que es muy complementario este tema con el reglamento que se está estudiando. Continúa con la lectura.

6	Análisis para la conversión del Jardín Botánico Lánkester de Estación Experimental a Centro de Investigación.	Gréttel Castro Céspedes	24/09/2021	La Comisión ya tomó una determinación, pero está en espera de documentación adicional del Jardín Botánico Lánkester.
---	---	-------------------------	------------	--

EL DR. CARLOS PALMA asegura que este es un tema que ya se cumplió; inclusive, se visitó el Jardín Botánico Lánkester. Especifica que solo se está a la espera de un documento pendiente de entregarse para dar la revisión final y presentarlo al plenario. Continúa con la lectura.

7	Propuesta de modificación del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo</i> .	Rosibel Ruiz Fuentes	10/12/2021	La propuesta de reforma se encuentran en consulta a la comunidad universitaria, la consulta finaliza el 29 de julio de 2022.
---	--	----------------------	------------	--

EL DR. CARLOS PALMA expone que esta es una propuesta que estaba en consulta, pero ya finalizó el tiempo, por lo que se empezará a conocer en la Comisión en estos días. Continúa con la lectura.

8	Análisis de la solicitud de prórroga del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), para adecuar los reglamentos de esas instancias de conformidad con lo dispuesto en el transitorio 5 del <i>Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica</i> .	Gréttel Castro Céspedes	03/01/2022	En elaboración de dictamen.
9	Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al <i>Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica</i> .	Rosibel Ruiz Fuentes	27/01/2022	Dictamen en elaboración, la discusión del caso finalizó el 22 de junio de 2022.
10	Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación.	Gréttel Castro Céspedes	31/01/2022	Dictamen en revisión filológica.

EL DR. CARLOS PALMA informa que este caso ya fue expuesto en el plenario, a esa fecha estaba en revisión filológica, de tal manera que se está dando un informe a julio; entonces, ya están en agosto y, posiblemente, algunos de estos ya fueron conocidos y más en un periodo en el cual él estuvo de vacaciones. Continúa con la lectura.

11	Conversión de la Finca Experimental de Santa Cruz en "Estación Experimental Agropecuaria Sostenible del Trópico Seco".	María Rosibel Ruiz Fuentes	06/04/2022	El caso fue discutido por la Comisión. La VI manifestó que elevará al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) la propuesta para revocar el acuerdo y retirar la solicitud.
-----------	--	----------------------------	------------	--

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que este caso ya fue visto en la Comisión y se está a la espera de unas cartas de la Vicerrectoría de Investigación que buscan, más bien, revocar el acuerdo para retirar esta solicitud, porque, según el procedimiento que se llevó a cabo, faltan unos documentos. Además, menciona que, por la oportunidad y la característica de esa solicitud, no cumplía con los requisitos. Continúa con la lectura.

12	Modificación de los artículos 28 y 33 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo</i> .	Rosibel Ruiz Fuentes	11/05/2022	El Dictamen fue conocido por el plenario. Sin embargo, se remitió consulta a la Oficina Jurídica por lo que se devolvió a la Comisión hasta el tanto se obtenga la respuesta.
-----------	--	----------------------	------------	---

EL DR. CARLOS PALMA apunta que este dictamen ya fue conocido por el plenario; sin embargo, se remitió a la Oficina Jurídica para realizar una consulta y ya se recibieron las observaciones, por lo que están en el periodo de elaborar el dictamen para presentarlo próximamente en sesión del Órgano Colegiado. Continúa con la lectura.

13	Modificación del <i>Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica</i> , para incorporar un capítulo referente a las Editoriales de Sedes Regionales.	Gréttel Castro Céspedes	01/06/2022	Pendiente de iniciar el análisis en comisión.
14	Modificación del <i>Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)</i> , para sustituir el término Dirección por Jefatura.	Rosibel Ruiz Fuentes	06/06/2022	Pendiente de iniciar el análisis en comisión.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, analista de la Unidad de Estudios, por su ayuda en la elaboración del dictamen, y a las colegas y los colegas que participaron en esta Comisión por el apoyo recibido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Sostiene que ella como miembro de la Comisión reconoce que la calidad del análisis que se llevó a cabo, es muy atinado y con mucha competencia. Además, agradece al Dr. Carlos Palma por el excelente trabajo dirigiendo temas tan complejos como los que se ven en esta Comisión.

ARTÍCULO 13

La señora directora interina, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 acerca del proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día para incorporar, en este momento, la moción presentada al inicio de la mañana referente a un cambio en el dictamen del Proyecto de Ley denominado *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de este acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Vidaurre.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 referente al proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

ARTÍCULO 14

La señora directora interina, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 en torno al proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que el dictamen que se vio en el plenario fue votado, pero sin acuerdo en firme, debido a la acción interpuesta por el Lic. William Méndez; por tanto, se volverá a revisar. Añade que hay una propuesta de modificación del acuerdo. Aclara que el dictamen original de la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 que se votó lo tienen los miembros en los documentos de la carpeta Drive, pues lo acaban de actualizar, para que lo examinen.

Puntualiza que el acuerdo votado en ese momento fue el siguiente: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036.

Solicita un receso de cinco minutos porque se acaba de perder el quórum de la sesión.

*****A las once horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez. *****

Seguidamente, da lectura al proyecto de ley, que, a la letra, dice:

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)²⁴

La Oficina Jurídica señala que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Administración Pública).

Esta unidad académica se manifiesta en contra de la propuesta por las siguientes razones:

- Los supuestos bajo los que se diseñó el proyecto han variado sustancialmente en término de incremento de precios (inflación), crecimiento real del producto interno bruto (PIB) y ajuste de tasas de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED).
- A la fecha, se contempla que la inflación será superior a los rangos establecidos por el Banco Central de Costa Rica.
- Producto de la contracción en el crecimiento de la economía mundial, debido al aumento de precios en alimentos y energía, la economía de Costa Rica proyecta un menor crecimiento en el PIB, una disminución en la actividad económica y efectos negativos en la recaudación tributaria esperada.
- El último ajuste en la tasa de interés por parte de la FED fue de 0,75%, muy superior a lo estimado en el proyecto, lo cual anuncia un endurecimiento del crédito en los mercados financieros internacionales.
- La operación de endeudamiento no está condicionada por una garantía de mejora futura en el desempeño financiero y productividad por parte del Gobierno Central.

24 Dictamen OJ-573-2022, del 8 de junio de 2022.

- El artículo 3 del proyecto autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar instrumentos de derivados financieros, lo cuales, por lo general, están sujetos a pasivos con un mayor riesgo crediticio.
- El artículo 12 del proyecto autoriza al Poder Ejecutivo líneas de crédito de corto plazo con organismos multilaterales, bancos comerciales locales o internacionales, por un monto máximo de \$500 millones que son independientes a los recursos solicitados en el artículo 2.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado: *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado: *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036 (AL-CPOECO-16-2022, del 25 de mayo de 2022).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda, a emitir títulos valores para que sean colocados en el mercado internacional, con el fin de sustituir colocaciones de deuda bonificada interna por externa y cancelar vencimientos de deuda.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-573-2022, del 8 de junio de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Administración Pública) (FCE-331-2022, del 23 de junio de 2022). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:
 - Los supuestos bajo los que se diseñó el proyecto han variado sustancialmente en término de incremento de precios (inflación), crecimiento real del producto interno bruto (PIB) y ajuste de tasas de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED).
 - A la fecha, se contempla que la inflación será superior a los rangos establecidos por el Banco Central de Costa Rica.
 - Producto de la contracción en el crecimiento de la economía mundial, debido al aumento de precios en alimentos y energía, la economía de Costa Rica proyecta un menor crecimiento en el PIB, una disminución en la actividad económica y efectos negativos en la recaudación tributaria esperada.
 - El último ajuste en la tasa de interés por parte de la FED fue de 0,75%, muy superior a lo estimado en el proyecto, lo cual anuncia un endurecimiento del crédito en los mercados financieros internacionales.
 - La operación de endeudamiento no está condicionada por una garantía de mejora futura en el desempeño financiero y productividad por parte del Gobierno Central.
 - El artículo 3 del proyecto autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar instrumentos de derivados financieros, lo cuales, por lo general, están sujetos a pasivos con un mayor riesgo crediticio.
 - El artículo 12 del proyecto autoriza al Poder Ejecutivo líneas de crédito de corto plazo con organismos multilaterales, bancos comerciales locales o internacionales, por un monto máximo de \$500 millones que son independientes a los recursos solicitados en el artículo 2.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley denominado: *Autorización para emitir*

títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito, Expediente N.º 23.036, a partir de las observaciones del considerando cuatro.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sugiere una sesión de trabajo para modificar el texto que se está planteando; además, aprovecha para ver si hay que hacer algún cambio en los considerandos de la propuesta de proyecto de ley.

****A las once horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que se está sometiendo a consideración del plenario el siguiente texto de acuerdo: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar parcialmente el proyecto de ley denominado Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito, Expediente número 23.036, a partir de las observaciones del considerando 4. Además, aprobar la suma de USD 6 000 000 000 de eurobonos para satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno de Costa Rica y sustituir los vencimientos de deuda externa en el periodo 2023-2025, de tal forma que el programa de emisiones se ajuste a cada una de las fechas de vencimiento, iniciándose una primera emisión de USD 1 500 000 000 para el año 2023, y las siguientes emisiones estarán sujetas a un informe del Ministerio de Hacienda sobre los gastos e ingresos del presupuesto correspondiente y a las tasas de interés del mercado internacional.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

Pregunta si hay algún comentario u observación con respecto a esa modificación de la propuesta. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece la colaboración y la ayuda que dieron en esta propuesta el Lic. William Méndez y el Dr. Carlos Araya. Señala que ese acuerdo se basa en la exposición que hizo el ministro de Hacienda a la Comisión de Asuntos Económicos, en la cual él (Dr. Carlos Palma) estuvo presente, sobre esas necesidades de financiamiento; además, recalca que mediante una presentación hecha en esa Comisión, y que se la compartió a él (Dr. Carlos Palma), acerca de la situación que estaba pasando el Ministerio de Hacienda, por lo que aporta el documento con el fin de que sirva como un elemento base, precisamente, para este dictamen.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN manifiesta, a propósito del tema de hoy en la prensa nacional, que el ministro de Hacienda sale argumentando que la deuda pública alcanzaría en 10 años un 84,8% del Producto Interno Bruto (PIB) si los diputados no autorizan el endeudamiento por estos USD 6 000 000 000 en eurobonos, de manera que le parece adecuado este pronunciamiento.

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ puntualiza que le parece importante, dada la relevancia que ha tomado este tema en la comunidad nacional, que se haga copia de este acuerdo, que no es típico, al Ministerio de la Presidencia, al presidente la República y también a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. Justifica su idea en que hay diferentes criterios en la comunidad universitaria y ellos deben conocer por qué la Institución no ha adoptado este acuerdo que, como lo expresó anteriormente, tiene una serie de implicaciones y ramificaciones más allá de lo político.

Estima, en el sentido de la transparencia de los propios actos, que no debería quedar ahí escondido como uno de tantos informes que se gestionan, pues bien lo señaló minutos atrás el Dr. Germán Vidaurre, este año llevan 99 expedientes tramitados, por lo que sí se debe informar a la comunidad universitaria de este acuerdo, indistintamente del que se adopte.

Reitera que él copiaría este acuerdo al Ministerio de la Presidencia, además de la Asamblea Legislativa, a los jefes de fracciones, al presidente de la Asamblea, al presidente la República y a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al Lic. William Méndez. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA apunta que, para no ser tan riguroso y limitante, se agregue 2026, porque hay un pequeño monto que vence al final de 2025 y se llevaría hasta 2026; entonces, sería “el periodo 2025-2026”. Repite que esta variación es para no ser tan restrictivo y no darles a ellos alguna flexibilidad, pues de todas maneras es el mismo y no cambia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ garantiza que al tomar nota de la recomendación del Lic. William Méndez se la comunicará al Dr. Germán Vidaurre, así se ejecutará el trámite correspondiente a este proyecto de ley en las instancias que se mencionaron.

Pregunta si hay alguna observación. Al no haberla, procede a votar el acuerdo que se leyó, con la indicación de “la deuda externa en el periodo 2023-2026”, para incluir el espacio que comentó el Dr. Carlos Palma sobre el informe del ministro.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036 (AL-CPOECO-16-2022, del 25 de mayo de 2022).**
- 2. El proyecto de ley tiene como objetivo autorizar al Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Hacienda, a emitir títulos valores para que sean puestos en el mercado internacional, con el fin de sustituir colocaciones de deuda bonificada interna por externa y cancelar vencimientos de deuda.**

3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-573-2022, del 8 de junio de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Administración Pública) (FCE-331-2022, del 23 de junio de 2022). De la valoración realizada, se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:
 - Los supuestos bajo los que se diseñó el proyecto han variado sustancialmente en término de incremento de precios (inflación), crecimiento real del producto interno bruto (PIB) y ajuste de tasas de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED).
 - A la fecha, se contempla que la inflación será superior a los rangos establecidos por el Banco Central de Costa Rica.
 - Producto de la contracción en el crecimiento de la economía mundial, debido al aumento de precios en alimentos y energía, la economía de Costa Rica proyecta un menor crecimiento en el PIB, una disminución en la actividad económica y efectos negativos en la recaudación tributaria esperada.
 - El último ajuste en la tasa de interés efectuado por la FED fue de 0,75%, lo cual resultó superior a lo estimado en el proyecto. Esto anuncia un endurecimiento del crédito en los mercados financieros internacionales.
 - La operación de endeudamiento no está condicionada por una garantía de mejora futura en el desempeño financiero y la productividad por parte del Gobierno Central.
 - El artículo 3 del proyecto autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar instrumentos de derivados financieros, los cuales, por lo general, están sujetos a pasivos con un mayor riesgo crediticio.
 - El artículo 12 del proyecto autoriza al Poder Ejecutivo líneas de crédito de corto plazo con organismos multilaterales, bancos comerciales locales o internacionales, por un monto máximo de \$500 millones, que son independientes a los recursos pretendidos en el artículo 2.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar parcialmente el Proyecto de Ley denominado *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036, a partir de las observaciones del considerando cuatro.

Aprobar la suma de seis mil millones de US dólares de eurobonos, para satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno de Costa Rica y sustituir los vencimientos de deuda externa en el periodo 2023-2026. De tal forma, el programa de emisiones se ajustará a cada una de las fechas de vencimiento, una primera emisión inicia con un mil quinientos millones de US dólares para el año 2023, mientras que las siguientes estarán sujetas a un informe del Ministerio de Hacienda sobre los gastos e ingresos del presupuesto correspondiente y a las tasas de interés del mercado internacional.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA solicita un pequeño receso para comentar un tema importante en el plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez. *****

ARTÍCULO 15

La señora directora interina, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la reprogramación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone una ampliación en el orden del día para atender una solicitud que remite la Rectoría en el oficio R-5629-2022, el cual se relaciona con la presentación de la formulación presupuestaria correspondiente a 2023.

Posteriormente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la reprogramación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 16

La señora directora interina, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la reprogramación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ plantea una modificación en el orden del día, a fin de conocer la solicitud que remite la Rectoría, la cual estaba en el punto 14 de la agenda.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la reprogramación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 17

El Consejo Universitario reprograma la presentación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado, según solicitud realizada por medio del oficio R-5629-2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que el oficio R-5629-2022, con fecha del 25 de agosto de 2022, se dirige al Dr. Germán Vidaurre Fallas como director del Consejo Universitario y, a la letra, dice:

Estimado señor. Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento aun no se ha logrado un acuerdo con la Comisión de Enlace en relación con la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), por lo anterior y en relación con el acuerdo de la sesión 6622, artículo 2, mediante la cual se aprueba la reprogramación de la presentación del presupuesto institucional 2023, me permito solicitarle una prórroga adicional hasta el próximo martes 30 de agosto del año en curso para presentar la formulación presupuestaria correspondiente al año 2023. Con muestras de aprecio y estima, se suscribe. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector.

Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comprende totalmente esta petición, por lo que solicita encarecidamente que se flexibilicen las agendas en las comisiones, de manera que entre todos se agilice este proceso que se daría en setiembre y lo saquen lo antes posible. Reitera que espera la colaboración de los miembros con sesiones extraordinarias o lo que se deba llevar a cabo, con la intención de que esto salga adelante entre todos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sostiene que está de acuerdo con la solicitud del Dr. Eduardo Calderón. Confía en que el Consejo Universitario analizará el mejor momento para realizar esta evaluación y que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) haga sesiones extraordinarias para examinar el plan presupuestario en el tiempo que se necesita y presentar así los documentos ante la Contraloría General de la República.

Señala que el acuerdo sería el siguiente: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la reprogramación de la presentación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría para el 30 de agosto del año en curso.*

Seguidamente, lo somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla y Lic. William Méndez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la reprogramación de la presentación de la formulación presupuestaria correspondiente al 2023 por parte de la Rectoría para el 30 de agosto del año en curso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Informe semestral CDP-1-2022, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expone el informe, que, a la letra, dice:

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar ante la Dirección del Consejo Universitario un informe semestral sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, a continuación, se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Docencia y Posgrado, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de enero y el 30 de junio de 2022²⁵.

Esta Comisión está integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, el Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, representante del rector²⁶, y la Srta. María José Mejías Alpizar, representante estudiantil²⁷.

El asesoramiento a la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el Lic. Javier Fernández Lara, el Lic. David Barquero Castro, y la Licda. Joselyn Valverde Monestel. Además, se contó con la participación de la Licda. Johanna Peralta Guillén, funcionaria de la Oficina Jurídica.

Seguidamente se presenta un cuadro con el resumen del total de casos que se encuentran en la CDP, el cual considera los casos subsumidos, los casos nuevos y los casos cerrados o dictaminados.

Cuadro N.º 1
Comisión de Docencia y Posgrado
Del 26 de enero al 30 de junio de 2022

Pendientes de años anteriores	30
Ingresados	5
<i>Total</i>	35
(-) Subsumidos	9
TOTAL	26
Atendidos	6
Pendientes *	20

Véase cuadro N.º 3.

25 En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.

26 El Dr. Alpizar fue designado como Vicerrector de Docencia a partir del 1.º de junio de 2022 en sustitución del Dr. José Ángel Vargas Vargas.

27 En la sesión N.º 6572, artículo 7, del 3 de marzo de 2022, el Consejo Universitario integró a la Srta. María José Mejías Alpizar a la Comisión de Docencia y Posgrado, como representante estudiantil, en sustitución del Sr. Brender Levoe Saborío Montes.

Es importante señalar que, a causa de la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
 2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr; y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
 3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
 4. *Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*
- (...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la CDP continuó durante el primer semestre de este año en la modalidad de trabajo virtual²⁸ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

De conformidad con lo anterior, la comisión **atendió** los siguientes casos:

Cuadro N.º 2
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos atendidos
Del 26 de enero al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor	Sesión de aprobación
1	Convertir en un reglamento los <i>Lineamientos para la Gestión de los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario</i> .	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6562-02, del 01/02/2022.
2	Se traslada a la Comisión de Reglamentos Segunda la propuesta de revisión de la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del fondo restringido 170, y la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas (FR N.º082).	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6562-02, del 01/02/2022.
3	Reformulación de los <i>lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario</i> .	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6562-02, del 01/02/2022.
4	Solicitud de creación de los departamentos de Contaduría Pública, Dirección de Empresas y Soporte, y Desarrollo Organizacional de la Escuela de Administración de Negocios.	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6577-07, del 17/03/2022.
5	Modificación del artículo 7 del <i>Reglamento del Centro de Evaluación Académica</i> para incorporar una persona representante estudiantil en la conformación.	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6591-07, del 10/05/2022.
6	Modificación de los artículos 32 A, incisos c) y d), y 33 A inciso c) del <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6603-12, del 09/06/2022.

Nota: Los casos 1 y 2 estaban subsumidos en el caso N.º 3.

²⁸ La Comisión de Docencia y Posgrado realizó en total 20 reuniones, de estas 17 en forma virtual.

Los casos **pendientes** de análisis por parte de la Comisión son los siguientes:

Cuadro N.º 3
Comisión de Docencia y Posgrado
Casos pendientes al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
1	Reforma al <i>Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	24/02/2011	La Comisión retomó los casos y realizó 4 talleres entre mayo y junio para determinar los posibles aspectos necesarios de modificar en el marco de la Ley de Empleo Público.
2	Análisis normativo del sistema de asignación y remuneración de carga académica en la Universidad de Costa Rica y su definición conceptual; elaboración de las propuestas reglamentarias que correspondan.	Javier Arturo Fernández Lara	21/07/2011	La Comisión retomó los casos y realizó 4 talleres entre mayo y junio para determinar los posibles aspectos necesarios de modificar en el marco de la Ley de Empleo Público.
3	Reglamento para el reconocimiento y equiparación de títulos realizados en otras instituciones de Educación Superior.	David Josué Barquero Castro	10/02/2012	En redacción de dictamen.
4	Solicitar a la Comisión de Reglamentos que efectúe una revisión integral del <i>Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos</i> , que permita su actualización a la luz de los nuevos desafíos y realidad institucional, y se realice la respectiva concordancia con otras normas institucionales.	David Josué Barquero Castro	27/05/2015	Mediante el oficio CDP-46-2021, se realizó una consulta a las unidades académicas referente a la aplicación del Reglamento y el principio de departamentalización. Pendiente de ser retomado en Comisión.
5	Modificación al <i>Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio</i> .	David Josué Barquero Castro	07/04/2016	En redacción de dictamen.
6	Analizar la viabilidad académica, legal y administrativa de incorporar como parte de las comisiones de los programas de posgrado a quienes sean nombrados en la categoría de profesor emérito.	Javier Arturo Fernández Lara	11/10/2019	Dictamen CDP-7-2022 para conocer en plenario.

EL DR. CARLOS ARAYA asegura que este caso ya está finalizado, salió a consulta y se aprobó la semana anterior en el plenario. Continúa con la lectura.

7	Solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que presente una propuesta reglamentaria, basada en la terminología del <i>Estatuto Orgánico</i> y que regule el desarrollo y fortalecimiento de los planes de estudios de las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, impartidas simultáneamente en unidades académicas en la Universidad de Costa Rica.	Javier Arturo Fernández Lara	04/11/2019	El caso está en proceso de actualización de la propuesta reglamentaria, ya que, luego de revisar las observaciones, se planteó realizar una nueva reglamentación según las observaciones trabajadas.
---	--	------------------------------	------------	--

EL DR. CARLOS ARAYA informa que hay una subcomisión trabajando en dicho reglamento. Continúa con la lectura.

8	Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión.	Javier Arturo Fernández Lara	21/05/2020	La Comisión retomó los casos y realizó 4 talleres entre mayo y junio para determinar los posibles aspectos necesarios de modificar en el marco de la Ley de Empleo Público.
9	Propuesta de reformas al <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	29/10/2020	La Comisión retomó los casos y realizó 4 talleres entre mayo y junio para determinar los posibles aspectos necesarios de modificar en el marco de la Ley de Empleo Público.
10	Analizar las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y las posibles modificaciones al <i>Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República</i> .	Rose Mary Fonseca González	05/04/2021	En elaboración del dictamen para publicar en consulta a la comunidad universitaria.

EL DR. CARLOS ARAYA explica que este documento ya se completó y está en proceso de revisión para llevarlo al plenario. Continúa con la lectura.

11	Análisis de forma integral la problemática de la asignación excesiva de actividades en los cursos cuando esto no corresponde al creditaje asignado, incluyendo la revisión de reglamentos.	David Josué Barquero Castro	06/07/2021	En redacción de dictamen.
12	Modificación del artículo 18 del <i>Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica</i> , para que, en el caso de las Sedes Regionales, la propuesta sea aprobada por dos terceras partes de las personas presentes en la Asamblea de Sede.	Javier Arturo Fernández Lara	21/10/2021	En redacción del Dictamen.

EL DR. CARLOS ARAYA comunica que esta modificación se aprobó hoy. Continúa con la lectura.

13	Modificación a varios artículos del <i>Reglamento de régimen disciplinario del personal académico</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	25/10/2021	Pendiente de retomar el análisis en comisión, luego de recibir las observaciones de la Comisión Instructora Institucional y de la Oficina Jurídica.
-----------	---	------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA apunta que esta modificación se ha trabajado con la Comisión Instructora Institucional, pues les plantearon una reforma que va más allá de estos aspectos y, más bien, les presentan una propuesta de reforma integral. Al respecto, indica que están justamente por analizarla en la Comisión en las próximas sesiones. Continúa con la lectura.

14	Valorar una reforma al artículo 41 del <i>Reglamento de Régimen académico y servicio docente</i> a la luz de lo establecido en la Ley N.º 8220.	Javier Arturo Fernández Lara	11/11/2021	Pendiente de revisar las observaciones de la consulta, ya que el periodo de consulta venció el 26 de junio de 2022.
-----------	---	------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta que esta reforma se discutió ayer y, posteriormente, se presentará la versión final del dictamen al plenario. Continúa con la lectura.

15	Análisis y discusión sobre los beneficios del Teletrabajo Internacional.	Javier Arturo Fernández Lara	15/11/2021	Se revisó el contenido del expediente y se encuentra pendiente de iniciar el análisis en comisión para plantear el abordaje del caso.
-----------	--	------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA señala que este punto está en agenda para la próxima semana. Continúa con la lectura.

16	Reforma integral al <i>Reglamento del Centro de Evaluación Académica</i> .	Joselyn Paulette Valverde Monestel	10/12/2021	Se revisó el contenido del expediente y se encuentra pendiente de iniciar el análisis en comisión para plantear el abordaje del caso.
-----------	--	------------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA afirma que está a la espera de que el Centro de Evaluación Académica (CEA) remita la propuesta de reforma reglamentaria. Continúa con la lectura.

17	Modificación del artículo 47 del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	07/04/2022	Se revisó el contenido del expediente y se incorporará en la agenda del 6 de julio.
18	Modificación al artículo 37 del <i>Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	20/05/2022	Se revisó el contenido del expediente y se encuentra pendiente de iniciar el análisis en comisión para plantear el abordaje del caso.

EL DR. CARLOS ARAYA detalla que están trabajando en el reglamento y, en esa línea, la semana pasada, recibieron a la decana del Sistema de Estudios de Posgrado. Continúa con la lectura.

19	Modificación de los artículos 49,50,51,52,53,54 y transitorios V y VI del <i>Reglamento de régimen Académico y servicio Docente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	24/05/2022	Se revisó el contenido del expediente y se encuentra pendiente de iniciar el análisis en comisión para plantear el abordaje del caso.
-----------	---	------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que la revisión de este reglamento finalizó la semana pasada. Añade que recibieron al Lic. Pedro Chaves Corrales, quien hizo la propuesta, y, en este momento, están redactando la recomendación que hace la Comisión al plenario. Continúa con la lectura.

20	Modificación al artículo 20 del <i>Reglamento de régimen académico y servicio docente</i> , para sustituir el término plan estratégico por plan de reducción del interinato.	Javier Arturo Fernández Lara	06/06/2022	Se revisó el contenido del expediente y se incorporará en la agenda del 6 de julio.
-----------	--	------------------------------	------------	---

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que hace tres semanas se vio este reglamento en una audiencia con el personal de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Además, puntualiza que están por finalizar el dictamen para presentarlo al plenario.

Agradece al Lic. Javier Fernández Lara y al Lic. David Barquero Castro, analistas de la Unidad de Estudios, por el eficiente trabajo que siempre realizan.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recalca que ella pertenece a la Comisión y conoce la dificultad y la complejidad que tienen los temas que ahí se estudian, por eso agradece la gestión y organización que ha hecho el Dr. Carlos Araya para llevar adelante estos procesos de análisis. Pregunta si hay algún comentario al respecto.

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO pide disculpas porque tenía problemas con la conectividad. Quiere revisar antes de hacer la consulta, pues cree que esto es antes de la solicitud sobre el semestre sabático, pero no se ha asumido ese pase.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA aclara que el caso no lo han recibido; además, explica que el informe es al 30 de junio de 2022, de manera que en ese momento no había ingresado. Desconoce si el caso ya entró, porque no lo ha visto, pero lo revisará cuando le llegue, así lo agregará a la agenda para la discusión inmediata. Sostiene que sí está al tanto del asunto, debido a que algunos profesores de la Escuela de Estudios Generales le comentaron al respecto.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO manifiesta que el Consejo de Área se lo solicitó y ella inmediatamente elaboró un oficio para remitirlo a la Comisión, pues hay muchas personas preguntando y por eso quería tener claro el tema, ya que hace tiempo ella lo pasó.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le agradece a la Comisión por el trabajo efectuado. Pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 19

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Informe semestral CAUCO-1-2022, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone el informe, que, a la letra, dice:

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, correspondiente al periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022²⁹.

Esta Comisión estuvo integrada por la MTE Stephanie Fallas Navarro, coordinadora; el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, la estudiante Miryam Paulina Badilla Mora y el Dr. Roberto Guillén Pacheco, representante del rector. Cabe mencionar que en el caso de la estudiante Miryam Paulina Badilla Mora, participó en esta comisión hasta el miércoles 23 de marzo de 2022³⁰

Además, el asesoramiento a la CAUCO por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario durante este periodo estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: la Licda. Joselyn Valverde Monestel, el Lic. David Barquero Castro, el Lic. Javier Fernández Lara, y el Mag. Irwin Salazar Rodríguez. Asimismo, se contó con la participación, como asesora legal, de la Licda. Alhyssa Villalta Villalobos, funcionaria de la Oficina Jurídica.

A continuación se presenta un cuadro con el resumen del total de casos que se encuentran en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional. Este incluye los casos nuevos, los subsumidos y los atendidos o dictaminados.

Cuadro N.º 1
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022

Pendientes de años anteriores	11
Ingresados	6
<i>Subtotal</i>	17
(-) Subsumidos	2
TOTAL	15
Atendidos o cumplidos	2
Pendientes *	13

* Ver asuntos pendientes.

Es importante señalar que, a causa de la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó**:

1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr, y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*

29 En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 30 de junio de 2022.

30 La estudiante Miryam Paulina Badilla Mora, mediante el oficio CU-465-2022, solicitó a la dirección del Consejo Universitario su exclusión como integrante de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), debido asuntos estudiantiles que debe atender en ese mismo horario. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6580, artículo 3, inciso h), del 29 de marzo del 2022, acordó aprobar la solicitud de la estudiante.

3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.
 4. Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.
- (...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continuó durante el primer semestre de este año en la modalidad de trabajo virtual³¹ con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Seguidamente se presenta una descripción de los casos cerrados, pendientes de análisis y discusión por parte del plenario y pendientes de resolución en la CAUCO.

A) Casos atendidos

Los casos **cerrados** por la CAUCO en este periodo son los que se muestran a continuación:

Cuadro N.º 2
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Casos cerrados
Del 26 de enero al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor	Acuerdo
1	Análisis para la aceptación de una donación de dos fincas y un vehículo por parte de la FundaciónUCR a la Universidad de Costa Rica.	David Josué Barquero Castro	Sesión N.º 6588-07, del 28/04/2022.
2	Análisis para modificar el <i>Reglamento para la realización de sesiones virtuales en órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica</i> , a fin de incluir la posibilidad de que existan las sesiones híbridas; es decir, virtuales y presenciales al mismo tiempo.	Joselyn Paulette Valverde Monestel	Sesión N.º 6589-05, del 03/05/2022.

LA MTE STEPHANIE FALLAS apunta que esos son los únicos dos casos cerrados que tuvieron en ese semestre. Plantea que varios de los casos en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) están relacionados con reglamentos y estos últimos requieren de una revisión detallada y una dedicación de tiempo importante en la Comisión, por lo que se ha trabajado en eso. Continúa con la lectura.

* B) Casos pendientes en proceso de análisis

En el cuadro N.º 3 se muestran los casos que están en proceso de análisis en la CAUCO.

Cuadro N.º 3
Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Casos en análisis (pendientes)
Al 30 de junio de 2022

	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
1	Propuesta de modificación del <i>Reglamento de Elecciones Universitarias</i> .	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	16/02/2010	Se solicitó una propuesta al TEU. Está en revisión por parte de la asesoría legal del Consejo Universitario.
2	Revisión de propuesta del <i>Reglamento de la Sede Regional del Caribe</i> .	David Josué Barquero Castro	21/12/2018	En redacción de dictamen para consulta.

31 La CAUCO realizó en total 21 reuniones, de estas 19 en forma virtual.

3	Propuesta de <i>Reglamento de la Sede del Atlántico</i> .	David Josué Barquero Castro	19/03/2020	En redacción de dictamen para aprobación.
4	Trasladar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), para su análisis, la transformación del espacio y estructura que ocupa la Universidad de Costa Rica en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, como un recinto adscrito a la Sede Regional de Occidente de la Universidad de Costa Rica.	María Rosibel Ruiz Fuentes	17/12/2020	A la espera de los resultados del diagnóstico que está elaborando la Administración. Se le concedió un año de plazo para su realización al 6 de junio del 2022.
5	Modificación al <i>Reglamento de la Sede de Occidente</i> .	Javier Arturo Fernández Lara	22/03/2021	Dictamen en trámite de aprobación.
6	Análisis de la propuesta de creación de la Oficina de Programas Deportivos en la estructura organizativa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y proceder al traslado de la Oficina de Bienestar y Salud a la Rectoría o la Vicerrectoría de Administración, según se estime conveniente.	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	10/08/2021	Se llevó a comisión y se está a la espera de la definición por parte del Consejo de Rectoría de la conveniencia de trasladar o no esta oficina a la Rectoría o Vicerrectoría de Administración.
7	Propuesta del Reglamento de la Sede del Sur.	David Josué Barquero Castro	11/11/2021	Dictamen aprobado por Comisión.
8	Análisis de las políticas laborales y régimen disciplinario de las personas trabajadoras de la JAFAP.	David Josué Barquero Castro	26/01/2022	En espera de respuesta a consulta realizada a la Oficina de Contraloría Universitaria. Solicitud de ampliación de criterio a la Oficina Jurídica.
9	Modificación de los artículos 5, 6 y 9 de las <i>Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva de la Universidad de Costa Rica</i> .	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	28/01/2022	En análisis de comisión.
10	Reforma al <i>Reglamento de la Facultad de Odontología</i> .	David Josué Barquero Castro	01/03/2022	En análisis de la comisión.
11	Análisis la pertinencia de modificar los artículos 3, 5, 11, 12, 13, 15 y 21 y adicionar dos artículos nuevos al <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación</i> .	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	21/04/2022	Pendiente de ser analizado en comisión.
12	Modificación del <i>Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI)</i> para sustituir el término Dirección por Jefatura.	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	31/05/2022	En análisis de comisión.
13	Modificación al artículo 2 del <i>Reglamento general de las oficinas administrativas</i> .	Irwin Antonio Salazar Rodríguez	22/06/2022	Pendiente de ser analizado en comisión.

Finalmente, agradezco a las personas integrantes de la CAUCO y a las personas miembro del Consejo Universitario, por mejorar con sus aportes los casos presentados por esta coordinación.

De igual manera, manifiesto un agradecimiento a la asesora por parte de la Oficina Jurídica, a las personas asesoras y a la coordinación de la Unidad de Estudios del CIST del Consejo Universitario, por el compromiso, aportes y experiencias que enriquecieron los análisis de los casos sometidos a consideración de la CAUCO.”

LA MTE STEPHANIE FALLAS menciona que este año han tenido el ingreso de varios casos y la mayoría se relaciona con reglamentos; por esa razón, el proceso de análisis es más extenso. Continúa con la lectura.

Finalmente, agradezco a las personas integrantes de la CAUCO y a las personas miembro del Consejo Universitario, por mejorar con sus aportes los casos presentados por esta coordinación.

De igual manera, manifiesto un agradecimiento a la asesora por parte de la Oficina Jurídica, a las personas asesoras y a la coordinación de la Unidad de Estudios del CIST del Consejo Universitario, por el compromiso, aportes y experiencias que enriquecieron los análisis de los casos sometidos a consideración de la CAUCO.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece al Mag. Irwin Salazar Rodríguez, al Lic. Javier Fernández Lara y al Lic. David Barquero Castro, analistas de la Unidad de Estudios, por atender de manera profesional y eficiente los casos que llevaron en la CAUCO. Además, da las gracias al plenario por aprobar y contribuir con el análisis de todos los casos sometidos a estudio y discusión al Órgano Colegiado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le da las gracias a la MTE Stephanie Fallas y extiende el reconocimiento a la Comisión, dado que atienden casos y reglamentos bastante amplios, los cuales requieren mucha atención y cuidado. Pregunta si hay algún comentario u observación. Al no haberlos, concluye la sesión.

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

